FAMILIA Y PODER EN LA ESPAÑA MODERNA. EL ASCENSO DE UNA FAMILIA DE LETRADOS: LOS VALCÁRCEL (SIGLOS XVII–XVIII)

Félix Marina Bellido Universidad de Córdoba

Resumen: El presente artículo aborda el análisis del proceso de ascenso social experimentado por los Valcárcel, familia paradigmática de burócratas ennoblecidos del Antiguo Régimen. El interés que suscita dicho análisis radica en descubrir cómo una familia que partió de una posición social modesta, descendiente incluso de judeoconversos enriquecidos, fue escalando peldaños en la jerarquía social de la época, a través de la puesta en práctica de elaboradas estrategias familiares y valiéndose de todos los resortes y mecanismos que el propio sistema puso a su servicio, hasta terminar constituyendo una auténtica dinastía de burócratas que ocuparían diversos cargos en la alta Administración castellana de los siglos XVII y XVIII.

Palabras clave: ascenso social, élites castellanas, estrategias familiares, genealogía, jesuitas, judeoconversos, marqueses de Pejas, Valcárcel.

FAMILY AND POWER IN MODERN SPAIN. THE RISE OF A FAMILY OF LAWYERS: THE VALCARCEL FAMILY (17^{th} & 18^{th} CENTURIES).

Abstract: The aim of this article is to examine the rise to power of the Valcarcel family. This family was made up mainly of bureaucrats who, having started from a plebeian social position (some of them even descended from upwardly mobile converts), was granted access to nobility by the Spanish Ancient Regime. The author would like the reader to focus their attention on this family's intriguing, gradual climb up the social ladder using intricate family strategies and all the resources and procedures which the establishment had laid out. This gradual climb eventually gave way to a dynasty of bureaucrats who held different positions within the top administrative apparatus in the 17th and 18th century Castile.

Key words: social promotion, elites, familiar politics, genealogy, jesuits, convert family, marquis of Pejas, Valcarcel.

FAMILIA Y PODER EN LA ESPAÑA MODERNA. EL ASCENSO DE UNA FAMILIA DE LETRADOS: LOS VALCÁRCEL (SIGLOS XVII–XVIII)*

Félix Marina Bellido Universidad de Córdoba

Introducción

La historiografía tradicional, durante décadas, nos estuvo presentando a la sociedad del Antiguo Régimen como un sistema social estático, compuesto por clases sociales claramente definidas y cuyo tránsito de unas a otras no era posible. Esta visión dogmática e inexacta de la realidad social del pasado descansaba sobre las numerosas lagunas historiográficas que, sobre la nobleza, las elites y, en general, la sociedad de los siglos XVI al XVIII, se vinieron manteniendo ante la ausencia de un juicio crítico.

Aquel modelo dogmático comenzaría posteriormente a ser objeto de una profunda revisión por parte de historiadores como Antonio Domínguez Ortiz¹ y antropólogos como Julio Caro Baroja², entre otros, cuyos trabajos aceleraron el desmantelamiento de la creencia en el inmovilismo, al tiempo que se hacía patente la existencia de una movilidad social evidente durante el Antiguo Régimen. Esto, como es sabido, no implicaba en absoluto cuestionar el orden imperante de aquel período, pues la Monarquía siempre se cuidó de dar una imagen de inmovilidad a fin de evitar una alteración del orden social preestablecido.

En los años setenta comenzó a emplearse una nueva herramienta metodológica: la biografía colectiva o prosopografía social. En palabras de Lawrence Stone, ésta permitía investigar «las características comunes a un determinado grupo de protagonistas históricos, mediante un estudio colectivo de sus vidas»³. La pionera en España en este campo fue la historiadora francesa Janine Fayard, cuya obra *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, publicada en 1978, supuso toda una novedad en el terreno historiográfico⁴. Sin embargo, este trabajo, con excepción de la obra de Pelorson, va a tener pocos continuadores, al

^{*} Marina Bellido: fmaberilli@gmail.com · Recepción: 10 de julio de 2013 · Aceptación: 04 de septiembre de 2013. Abreviaturas utilizadas: AGI: Archivo General de Indias; AHN: Archivo Histórico Nacional; ARChG: Archivo de la Real Chancillería de Granada; ARChV: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid; OM: Órdenes Militares; RAH: Real Academia de la Historia.

¹ Entre la extensa producción historiográfica de Antonio Domínguez Ortiz, de sobra conocida, me limitaré a destacar DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1973.

² CARO BAROJA, J., La hora navarra del XVIII (personas, familias, negocios e ideas), Pamplona, 1969.

³ STONE, L., El pasado y el presente, México, 1986, p. 61.

⁴ FAYARD, J., Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746), Madrid, 1982. La versión original, en francés, fue publicada en 1978.

menos de inmediato⁵.

En las dos últimas décadas han surgido algunos historiadores que, recogiendo lo aportado por los anteriores, vendrían a proporcionar un soplo de aire fresco al enfoque metodológico planteado por Antonio Domínguez Ortiz, al tiempo 11que van a intentar cubrir las muchas carencias historiográficas referidas a las élites que éste ya denunciara en su día. Entre estos historiadores destaco la figura de Enrique Soria Mesa, quien ha abierto una nueva línea de investigación orientada al estudio de la movilidad social durante el Antiguo Régimen, centrándose en la de las elites⁶. El interés que suscita este estudio radica en que éstas, como grupos dirigentes de la sociedad, poseyeron mayor capacidad de cambio social, económico y político que otros grupos sociales, lo que les permitiría hacerse con el control de la Administración y de las esferas de poder de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Esta línea de investigación ha prestado una mayor atención a la importancia del matrimonio, a los orígenes sociales del grupo estudiado y a las estrategias familiares puestas en práctica por éste, reivindicando la utilización de la genealogía como herramienta imprescindible con la que llevar a cabo la reconstrucción familiar de las élites.

Estos nuevos planteamientos metodológicos introducidos por Enrique Soria, apoyados por su amplia producción historiográfica⁷, han estimulado en los últimos años la profusión de nuevos trabajos enmarcados en esta línea de investigación. Todos ellos comparten la misma orientación metodológica, donde la reconstrucción genealógica de la familia estudiada constituye el eje estructurador de la investigación, mostrándose una especial preocupación por conocer su origen social y los diversos mecanismos y estrategias de ascenso social empleados, cuya puesta en práctica podía culminar en la obtención de un título nobiliario que vendría a significar la consagración de dicho ascenso.

Entre estos trabajos, cuyo número –como he indicado antes– se ha disparado en fechas recientes, podemos distinguir a grosso modo aquellos que se centran en el estudio del proceso de ascenso social experimentado por una familia concreta –siendo éste el caso del presente artículo⁸– o por un grupo social concreto, normalmente adscrito a una determinada categoría socioprofesional⁹.

El fenómeno de la movilidad social, por tanto, es el tema central de todos estos trabajos de investigación. No es mi intención detenerme más de lo necesario en este punto, al tratarse de un tema que por suerte ya es de sobra conocido, en cambio sí considero necesario subrayar la importancia del dinero como elemento desencadenante de la movilidad social en estos siglos. Parafraseando a Juan Luis Castellano, la Monarquía se había convertido en una inmensa almoneda como consecuencia de las precariedades financieras que atravesaron los Habsburgo durante los siglos XVI y XVII¹⁰. Esta coyuntura permitió la integración en la nobleza de grupos de baja extracción social, donde el dinero no sólo

⁵ PELORSON, J. M., Los 'letrados', juristas castellanos bajo Felipe III, Valladolid, 2008. La versión original fue publicada en 1980.

⁶ Enrique Soria afirma que «nada es inmutable, sea cual sea su apariencia, pero menos lo es una élite de poder. Los cambios se produjeron de forma sistemática, vulnerándose todos los principios de continuidad, orden y eternidad de que tanto presumieron los poderosos del Antiguo Régimen». SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, 2000, p. 14.

⁷ Entre los que destaco el ya mencionado *El cambio inmóvil...* y su posterior *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, 2007.

⁸ También podemos citar, entre la avalancha de trabajos aparecidos recientemente sobre esta temática, el de VELASCO TEJEDOR, R., «De financieros judeoconversos a nobleza titulada. Las estrategias de ascenso social de la familia Pisa (siglos XVI-XVII)», *Historia y Genealogía*, 3 (2013), pp. 243-261.

⁹ Entre otros muchos, DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., «Entre parientes. Modelos de formación de dinastías en el Cabildo Catedralicio cordobés (ss. XVI-XVIII)», en SORIA MESA, E. et alii (eds.), *Las élites en la época moderna. La monarquía española*, vol. 2, Córdoba, 2009, pp. 161-174; y GIRÓN PASCUAL, R. M., «Exogamia, endogamia e ilegitimidad. Estrategias familiares de los mercaderes genoveses de Granada durante la Edad Moderna (ss. XVI-XVIII)», *Historia y Genealogía*, 3 (2013), pp. 83-98.

¹⁰ CASTELLANO, J. L., «La movilidad social. Y lo contrario», en GÓMEZ GONZÁLEZ, I. y LÓPEZ- GUADALUPE, M. L. (eds.), La movilidad social en la España del Antiguo Régimen, Granada, 2007, p. 10.

posibilitó ese ascenso en la jerarquía social, sino que ayudó al mismo tiempo a ocultar las *manchas* del pasado familiar.

No obstante, para alcanzar un escalafón social superior era necesario que entraran en juego otros factores. En este sentido, en una sociedad caracterizada por el predominio de lo grupal frente a lo individual, la familia, como unidad básica de las relaciones sociales de poder, asumía un papel decisivo en la consecución del ascenso social de sus miembros. Para evitar el empobrecimiento de las futuras generaciones –principal preocupación de toda familia— se establecían unas pautas de actuación a seguir, unas elaboradas estrategias familiares entre las que podríamos destacar la búsqueda de enlaces matrimoniales ventajosos, que permitieran a una familia conectar con otra de mayor posición social —de cuya unión podría emanar una interesante sintonía de intereses—¹¹ o la fundación de un mayorazgo que permitiera consolidar y preservar el patrimonio familiar.

Si se pretendía dar el salto a cualquier institución de la época era preciso procurarse además una genealogía familiar impecable, que omitiera cualquier posible mácula que pudiera poner en entredicho el honor de la familia y, en consecuencia, imposibilitar sus aspiraciones de promoción social. Debemos, por tanto, subrayar la importancia de la genealogía como instrumento de ascenso social y, en definitiva, de poder. Sólo de este modo podría superarse el sistema de probanzas de limpieza de sangre que las instituciones durante la Edad Moderna exigían para su ingreso¹², como fue el caso de los colegios mayores, verdaderos trampolines para acceder a la carrera administrativa.

Como cabe suponer, el éxito de las estrategias familiares dependía de la colaboración de todos los miembros de la familia, quienes debían prestarse apoyo mutuo para alcanzar los objetivos propuestos, de los que se beneficiarían directa o indirectamente todos ellos. El objetivo final sería, por tanto, la promoción de la familia en su conjunto¹³. Sin embargo, estas estrategias debían estar bien diseñadas y su puesta en práctica no debía descuidarse. De lo contrario, advierte Castellano, una estrategia familiar mal planificada no sólo podía no reportar los beneficios esperados, sino que su fracaso podía incluso perjudicar seriamente a sus miembros, y, por extensión, a toda la parentela¹⁴.

El dinero y el éxito en la puesta en práctica de las estrategias familiares antes reseñadas consiguieron aupar hasta las cotas más altas de la sociedad a un importante número de familias que terminaron constituyendo auténticas dinastías administrativas. Éstas, a su vez, fueron entretejiendo extensas redes de poder —mediante enlaces matrimoniales y lazos de clientelismo— que terminarían controlando la maquinaria administrativa de la Monarquía, al ocupar puestos en todos los niveles de la Administración, desde el Consejo de Castilla hasta el municipio. El caso de la familia Valcárcel, como veremos a continuación, es paradigmático de todo lo aquí expuesto.

¹¹ Enrique Soria ha estudiado en profundidad el fenómeno de los matrimonios desiguales como estrategia de promoción social –lo que ha denominado «hipergamia consentida»— en SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil..., op. cit.*, pp. 87 y ss.; *La nobleza..., op. cit.*, pp. 142 y ss.

¹² No obstante, debemos también advertir que estas probanzas en realidad funcionaban como un filtro que sólo permitía el paso a aquellos individuos que, con motivo de su riqueza o de la influencia de su familia, podía interesar su ingreso, pasando a un segundo plano —e incluso llegándose a ignorar— posibles irregularidades en su pasado familiar.

¹³ No obstante, conviene tener presente la interesante observación que a este respecto realiza Mauro Hernández, quien advierte que muchos comportamientos familiares que terminaron en la obtención de beneficios y poder para el conjunto de la parentela no se correspondieron necesariamente con estrategias premeditadas, sino que respondían más bien a determinados hábitos de conducta o a prácticas reproductivas concretas. HERNÁNDEZ, M., «Sobre familias, relaciones y estrategias familiares en una elite ciudadana (los regidores de Madrid, siglos XVI-XVIII)», en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.), Familias, poderosos y oligarquías. Seminario "Familia y élite de poder en el reino de Murcia. Siglos XV-XIX", Murcia, 2001, pp. 74 y ss.

¹⁴ CASTELLANO, J. L., «Redes sociales y administración en el Antiguo Régimen», *Estudis. Revista de historia moderna*, 31 (2005), p. 87; Por *parentela* debemos entender, según Enrique Soria, «el conjunto formado por los grupos familiares que por cualquier lado tienen relación efectiva con un individuo, sea éste hombre o mujer». SORIA MESA, E., *La nobleza...*, *op. cit.*, p. 117.

Fuentes utilizadas

La redacción de este artículo ha precisado la consulta de numerosa documentación y bibliografía. No obstante, debo destacar una fuente en concreto, por la abundante información que me ha aportado acerca de esta familia. Me refiero al expediente de pruebas presentado por don Joaquín Valcárcel y Rico en 1782 para su ingreso en la Orden de Carlos III¹⁵. Este documento guarda especial relevancia porque contiene una copia de los testamentos de los principales miembros de la familia Valcárcel, así como de las partidas de bautismo y matrimonio de tres generaciones de ascendientes de don Joaquín, tanto por línea paterna como materna. Los datos aquí contenidos me han servido para construir los diversos árboles genealógicos que acompañan al presente artículo.

Por supuesto, esta documentación ha sido completada con la información extraída de diversos pleitos que he consultado en los archivos de las Reales Chancillerías de Granada y Valladolid, así como varios expedientes de Órdenes Militares y otros legajos depositados en el Archivo Histórico Nacional.

Quiero destacar también la ayuda que me ha brindado PARES (Portal de Archivos Españoles), donde he podido consultar el citado expediente de pruebas presentadas por don Joaquín Valcárcel, así como otros documentos —los correspondientes al Archivo General de Indias y parte de lo referido al archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

Finalmente, también quiero subrayar la utilidad de la biblioteca digital de la Real Academia de la Historia, que contiene digitalizada la abundantísima colección de documentación genealógica de Luis de Salazar y Castro, la cual me ha servido de apoyo en la confección de los árboles genealógicos.

1. Reconstrucción genealógica de la familia Valcárcel

La información genealógica presentada por los Valcárcel en el transcurso de los pleitos que sostuvieron para demostrar su condición hidalga nos permite reconstruir un árbol genealógico familiar que se remontaría presumiblemente al siglo XIV16. Sin embargo, es con los datos genealógicos correspondientes al siglo XVI -y bien entrado éste- cuando comenzamos a disponer de información medianamente fiable acerca de la genealogía de esta familia. Aun así, voy a prescindir de estas primeras generaciones al considerar que no son especialmente relevantes para el análisis social que me dispongo a realizar, además de ser incompleta la información proporcionada sobre ellas en dichos pleitos. Por consiguiente, he decidido comenzar esta reconstrucción genealógica de la familia Valcárcel con la figura de don Lorenzo de Valcárcel, cuya vida debemos situar entre la segunda mitad del siglo XVI y el primer cuarto de la siguiente centuria. Natural de Jerez de los Caballeros¹⁷, llegó a ocupar un puesto de oidor en la Real Chancillería de Valladolid, trasladándose posteriormente a la de Granada¹⁸. Sabemos además que casó con una mujer perteneciente a una influyente familia vallisoletana, doña Luisa Velázquez y Quiñones, hija del oidor de la Audiencia de Sevilla don Rodrigo Velázquez. Un hermano de éste había sido un tal don Francisco Velázquez, de quien era nieto el señor de vasallos don Juan de Torres Montes, quien ayudará económicamente a su primo don Francisco Valcárcel en la obtención de un hábito de Santiago, como se verá más adelante. Otros sobrinos de doña Luisa Velázquez fueron los hermanos Velázquez Covarrubias, que harán carrera en América y de los que hablaré más tarde19.

Don Lorenzo de Valcárcel tuvo de doña Luisa Velázquez un hijo –el ya citado don Francisco Valcárcel-y dos hijas. La mayor, doña Luciana Valcárcel y Quiñones, casó con el regidor de Málaga don Pedro

¹⁵ AHN, Estado, Carlos III, exp. 127.

¹⁶ Me refiero al pleito iniciado por don Cristóbal de Valcárcel en 1562 y al ganado por su descendiente don Francisco Valcárcel en 1630. ARChG, 5097-238 y 4611-5, respectivamente.

¹⁷ Provincia de Badajoz.

¹⁸ GAN GIMÉNEZ, P., La Real Chancillería de Granada (1505-1834), Granada, 1988, p. 351.

¹⁹ AHN, Estado, Carlos III, exp. 127, ff. 216 y ss.

Gutiérrez de Santander, de cuya unión nacieron don Francisco y doña Leonarda Santander y Valcárcel, quienes fallecerán sin haber dejado descendencia. La menor, doña Isabel, sería enviada a un convento de Jerez de los Caballeros²⁰.

En cuanto a don Francisco Valcárcel y Velázquez²¹, desempeñará a lo largo de su carrera importantes oficios administrativos –fue oidor en ambas Chancillerías– antes de entrar finalmente en el Consejo de Castilla. Contrajo matrimonio el 24 de junio de 1635 con doña Isabel Formento, hija del piamontés don Clemente Formento, regidor perpetuo de Valladolid, y de doña Ángela de Ranolis²². Hermanos de doña Isabel fueron don Nicolás y don Francisco Formento, quienes tendrán –tanto ellos como sus respectivos hijos– un papel relevante en la política concejil vallisoletana de la segunda mitad del siglo XVII y primer tercio del XVIII.

El matrimonio Valcárcel-Formento fue bastante prolífico, teniéndose constancia de, al menos, nueve hijos que alcanzaron la edad adulta. En orden de sexo y edad, éstos fueron: José, Lorenzo, Francisco, Pedro, Antonio, Luisa, Ana, Isidora e Isabel Valcárcel y Formento. Las hijas ingresarán todas ellas en el estado religioso, como veremos más adelante. En cuanto a los hijos, don Lorenzo llegó a ser canónigo en Granada, mientras que don Pedro y don Francisco probaron suerte en la carrera de las armas, alcanzando ambos con los años el grado de capitán de infantería. Don Antonio, en cambio, fue encaminado por una vía diferente al ser matriculado en el colegio mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca con la intención de que hiciera carrera en el aparato administrativo de la Monarquía. Finalmente, el primogénito, don José, además de heredar el mayorazgo familiar, recibió el cargo de oidor de la Real Chancillería de Valladolid, como su padre y su abuelo antes que él²³. Todo esto lo veremos más detenidamente.

Don José Valcárcel contrajo matrimonio con doña Juana de la Escalera, hija del fiscal de la Orden de Calatrava don Pedro de la Escalera. De esta unión nació una niña, doña Isabel Valcárcel, que casaría con tan sólo quince años de edad con un compañero de su padre, el oidor de Valladolid don Juan de Lerma y Rodríguez de Salamanca. De esta unión nació doña Manuela de Lerma y Valcárcel, quien a su vez va a contraer matrimonio en 1716 –con dieciséis años– con don León Zapata, marqués de la Vilueña²⁴. Éstos tendrán por hijos a don Antonio y a don José Zapata y Lerma, señores de vasallos y sucesores en el referido título.

Sin embargo, don José Valcárcel falleció antes de lo esperado. Este suceso, sumado a la también temprana desaparición de sus hermanos don Pedro y don Francisco, convertirá inesperadamente a don Antonio Valcárcel en el cabeza de familia.

Don Antonio Valcárcel y Formento²⁵, futuro consejero de Castilla, contrajo matrimonio el 3 de febrero de 1695 con doña María Ignacia Vaquerizo, camarista de la reina, hija del consejero de Castilla don Diego Vaquerizo Pantoja, natural de Pinto²⁶, y de doña Juliana Carrión y Gamboa —hija a su vez del portero del Consejo de Indias don Gaspar de Carrión Sotelo— que había sido en su día camarista de la reina Mariana de Austria²⁷. De esta unión nacieron cuatro hijos y cuatro hijas; a saber, y en orden de sexo y edad: Vicente, Domingo, Francisco, Nicolás, Ignacia Rita, Juliana, María Francisca y Rosa María. Las precarias condiciones en que se desarrollaban los primeros años de la infancia durante el Antiguo Régimen explican el fallecimiento de varios de ellos a edades muy tempranas: Francisco, con tan sólo año y medio de edad; Nicolás, a los pocos días de nacer; y Juliana, con seis años. También fallecerá tiempo más tarde

²⁰ Ibid., f. 215v.

²¹ Bautizado el 18 de noviembre de 1592. Ibíd., f. 59.

²² Ibíd., f. 66; Para conocer mejor la genealogía de esta familia, RAH, Colección Salazar y Castro, D-25, f. 162.

²³ Ibid., f. 162.

²⁴ AHN, Estado, Carlos III, exp. 127, ff. 194v-195r.

²⁵ Nacido el 8 de febrero de 1663. Ibíd., f. 11v.

²⁶ Provincia de Madrid.

²⁷ RAH, Colección Salazar y Castro, D-35, f. 234v; AGI, Indiferente, 243, nº 34, f. 610. También aparece citada en ocasiones como doña Juliana de Carrión y Ponce de León.

doña Ignacia, a poco de cumplir los quince años²⁸. Las hijas supervivientes, doña María Francisca y doña Rosa María, ingresarán en un convento, como veremos más adelante.

Tras el fallecimiento de doña María Ignacia Vaquerizo en diciembre de 1706, posiblemente como consecuencia de las complicaciones derivadas de un parto, don Antonio Valcárcel contrajo segundas nupcias con doña Isabel Francisca de Teruel y Cepeda, hija de los condes de Villa Amena de Cozvíjar, don Fernando de Teruel, caballero de la Orden de Santiago, y doña Luisa de Cepeda. Doña Isabel era viuda de don Luis Suárez de Toledo, caballero de la Orden de Calatrava y II vizconde de Rías, de cuya unión había nacido el actual III vizconde de Rías²⁹. Tenía también una hermana, doña Francisca de Teruel, que había casado en 1684 con el antequerano don Alonso José de Rojas y Fernández de Córdoba, menino que había sido de Carlos II y, a la sazón, II marqués de la Peña de los Enamorados y regidor perpetuo de Antequera. Serán padres de una extensa prole que desempeñará un importante papel en la vida sociopolítica antequerana del siglo XVIII³⁰.

Del matrimonio entre don Antonio Valcárcel y doña Isabel de Teruel nacerán tres niños que alcanzarán la edad adulta: don José, don Fernando y don Agustín Valcárcel y Teruel, que harán carrera en el ejército.

Respecto a los hijos mayores de don Antonio, habidos de su primer matrimonio, sabemos que el segundogénito, don Domingo Valcárcel, tras formarse en el colegio mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares, llegó a ser alcalde de Casa y Corte, trasladándose con posterioridad a Nueva España para ocupar una plaza de oidor decano en la Audiencia de México. Allí emparentará con una de las familias más ilustres de la capital novohispana gracias a su casamiento con doña Ana María Altamirano Gorráez, hija de don Nicolás de Velasco Altamirano, conde de Santiago de Calimaya, marqués de Salinas del Río Pisuerga y adelantado mayor de las islas Filipinas, descendiente, por si no fuera poco, de un virrey de Nueva España y de los marqueses de Mondéjar. De esta unión nacerá don Antonio Valcárcel y Altamirano³¹.

Finalmente, el primogénito de don Antonio, don Vicente Valcárcel³², también consiguió entrar en el Consejo de Castilla tras una dilatada trayectoria en la carrera administrativa. El 12 de agosto de 1736 casó con doña María Antonia Rico y Valderrama, hija del consejero de Castilla don Alonso José Rico Villarroel y de doña María Antonia de Valderrama, perteneciente ésta a una familia oriunda de Granada. Don Alonso José pertenecía asimismo a una influyente familia de Lucena, siendo hijo de don Pedro Luis Rico –personaje de gran notoriedad en la vida social del referido pueblo cordobés– y de doña Margarita Nieto –descendiente de la familia Venegas de Córdoba. Había llegado a vestir el hábito de caballero de la Orden de Calatrava y desempeñaba el empleo de decano del Consejo de Castilla en el momento de la boda de su hija. Por su parte, doña María Antonia de Valderrama era hija del capitán granadino don García de Valderrama, caballero de la Orden de Santiago y oficial mayor de la Secretaría de Italia –en Milán– y de doña María Teresa Portillo, proveniente de una familia de militares. Entre los hermanos de doña María Antonia es de interés resaltar a don Baltasar de Valderrama, que será gobernador de Costa Rica, y don Felipe Julián de Valderrama, fiscal de la Audiencia de Mallorca³³.

²⁸ AHN, Estado, Carlos III, exp. 127, ff. 164v-165r.

²⁹ Ibid., f. 156.

³⁰ CARABIAS TORRES, A. M., «¿La muerte del letrado? Consideraciones sobre la tipología del oficial español en el siglo XVIII», en DIOS, S. de y TORIJANO, E. (eds.), *Cultura política y práctica del derecho. Juristas de Salamanca, siglos XV-XX*, Salamanca, 2012, p. 214.

³¹ AHN, OM, expedientillos, nº 12.253, f. 3.

³² Bautizado el 1 de julio de 1699. AHN, Estado, Carlos III, exp. 127, f. 51.

³³ Ibid., ff. 3r, 5r, 8r, 10r, 66v y 115r y ss.; OM, Calatrava, exp. 2673 (1720).

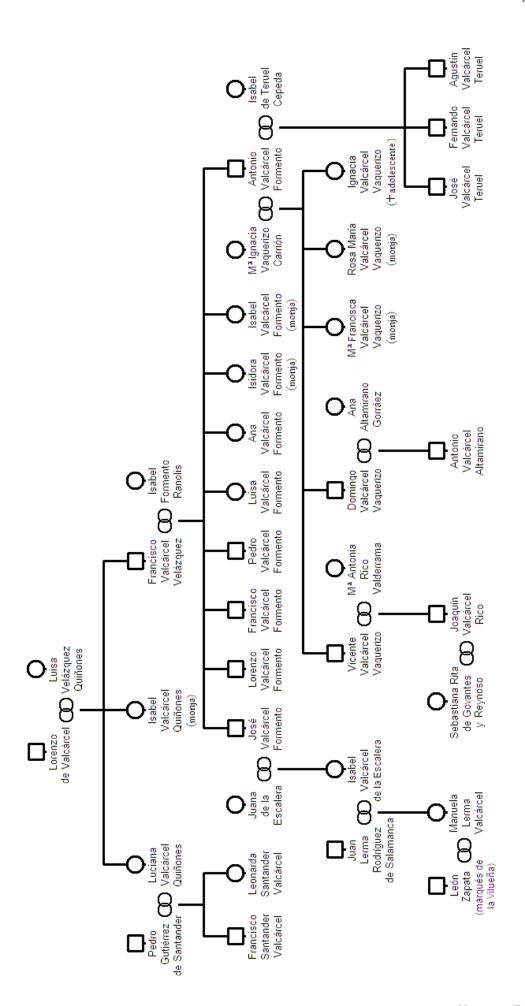


Tabla nº 1 - Descendientes de don Lorenzo de Valcárcel (Elaboración propia)

De la unión entre don Vicente Valcárcel con doña María Antonia Rico sólo sobrevivirá un único hijo, don Joaquín Valcárcel Rico³⁴. Por motivos que analizaré luego, éste será apartado de la alta Administración, en la que se había mantenido la familia durante varias generaciones. No obstante, aún mantendrá el ejercicio de oficios burocráticos de cierto peso, como el de corregidor de Cáceres, entre otros. Los descendientes de su matrimonio con doña Sebastiana Rita de Govantes y Reinoso, hija del capitán de milicias portuense don Juan José de Govantes y Cepeda, he decidido no incluirlos en el presente artículo, ya no sólo por la necesidad de acotar la extensión de un trabajo de estas características, sino, ante todo, por representar el fallecimiento de don Vicente un momento de cambio en el proceso de ascenso social experimentado por esta familia, iniciándose a partir de entonces el declive –si es que podemos llamarlo así– del poderío alcanzado por esta dinastía de letrados.

2. Mayorazgo y patrimonio de la familia Valcárcel

El mayorazgo, como bien es sabido, fue la institución que permitió consolidar los beneficios obtenidos por la familia, preservando de este modo el patrimonio familiar. Además, su naturaleza legal no sólo imposibilitaba su fragmentación, sino que favorecía su crecimiento mediante futuras agregaciones.

De esta manera, a fin de preservar todos los bienes que había ido adquiriendo a lo largo de su carrera, don Francisco Valcárcel fundó el primer mayorazgo de la familia, embrión del poder patrimonial de los Valcárcel. Este mayorazgo se componía del señorío de Villanueva de los Infantes³⁵, un juro sobre las alcabalas de esta villa, otro sobre las de la vecina Olmos de Esgueva y un tercero de 150.000 maravedís de renta sobre las alcabalas de Almuñécar, Motril y Salobreña, que debió recibir durante su etapa de oidor en Granada³⁶.

A su hermana doña Luciana Valcárcel, viuda de don Pedro Gutiérrez de Santander –con quien había fundado su propio mayorazgo en la ciudad de Málaga– a fin de asegurar su sustento tras el fallecimiento de su padre, le cedió 2.000 ducados por una escritura pública que tenía en su poder, así como también un juro sobre las alcabalas de la ciudad de Málaga, que rentaban 100 ducados anuales³⁷. Estos bienes los agregó doña Luciana a su propio mayorazgo, sobre el que volveré después.

Como ya vimos, el matrimonio entre don Francisco Valcárcel y doña Isabel Formento había sido bastante prolífico –tuvieron nueve hijos que alcanzarían la edad adulta. Esta cuestión debió traer de cabeza al padre, en tanto en cuanto se trataba de salvaguardar la unidad del patrimonio familiar. Para tal fin había fundado el mayorazgo del que hablaba al principio, instituyendo como heredero del mismo a su primogénito don José Valcárcel. Con la intención de favorecer a éste, de modo que recibiese el patrimonio lo más íntegro posible, don Francisco fue eliminando del orden sucesorio a los demás hijos, uno a uno.

Así pues, arregló el ingreso de las hijas menores, doña Isidora y doña Isabel, en el convento de Santa Clara de la ciudad de Guadalajara. El destino de las otras dos también fue el estado religioso: doña Ana entró en el convento de Recoletas Agustinas de León y doña Luisa fue enviada al de Santa Cruz de Valladolid. Previamente, como cabe suponer —pues éste era el fin perseguido— don Francisco Valcárcel habría intercedido para que todas ellas renunciasen a sus correspondientes derechos hereditarios a favor de su hermano don José³⁸. También programó el destino de sus hijos menores, eliminándolos de la herencia

³⁴ Nacido el 6 de enero de 1748. AHN, Estado, Carlos III, exp. 127, f. 6v.

³⁵ Provincia de Valladolid.

³⁶ AHN, Estado, Carlos III, exp. 127, ff. 210 y ss.

³⁷ Ibid., ff. 219r-219v.

³⁸ *Ibid.*, ff. 208r-208v; *OM*, Religiosas Santiago, exp. 718 (1668); RAH, *SyC*, D-25, f. 162; Enrique Soria nos dice que «el convento vino a ser la solución perfecta que encontró la nobleza del mundo católico. El estado religioso, por una parte, gozaba de la mayor estima social, con la que cada nueva monja venía incluso a reforzar la posición de la familia de procedencia en el concierto de poderes local. El coste de su ingreso, por otra parte, no era demasiado elevado [...] Por último, tras las celosías y las rejas del cenobio, el honor colectivo no peligraba», en SORIA MESA, E., *La nobleza..., op. cit.*, p. 163. Doña Ana y doña

al introducirlos en la Iglesia –siendo éste el caso de don Lorenzo– o en el ejército –como ocurrió con don Francisco hijo y con don Pedro.

Tras la muerte de su padre, don José Valcárcel recibió en herencia el mayorazgo familiar. Pronto lo aumentará al heredar el que fundaran en Málaga sus tíos don Pedro Gutiérrez de Santander y doña Luciana Valcárcel. Ambos mayorazgos los recibirá más adelante su hija doña Isabel Valcárcel y posteriormente la hija de ésta, doña Manuela de Lerma y Valcárcel, hija del oidor de Valladolid don Juan de Lerma. Don Antonio Valcárcel, hermano de don José, permanecerá expectante ante un posible fallecimiento de su sobrina y del hijo pequeño que ésta había tenido de su marido don León Zapata, marqués de la Vilueña, pues con la muerte de ambos se convertiría en el legítimo sucesor. Pero los anhelos de don Antonio se verán truncados, ya que no verá fallecer ni a uno ni a otro³⁹.

Don Antonio Valcárcel, como ya comenté en su momento, había sido matriculado en un colegio mayor para que se labrase su propio futuro en la carrera administrativa. Si la suerte le sonreía no se vería acuciado precisamente por las estreches económicas. El 3 de febrero de 1695, meses después de terminar sus estudios en Salamanca, contrajo matrimonio con doña María Ignacia Vaquerizo. El interés de este casamiento para la familia Valcárcel estribaba principalmente en que la esposa traía en la dote una plaza de oidor de la Chancillería de Granada⁴⁰, más 12.000 ducados –es decir, 132.000 reales– en alhajas y plata labrada. En total, la tasación de la dote ascendía a los 308.267 reales, mientras que las arras se traducían en 4.000 ducados o, lo que es lo mismo, 44.000 reales. La dote fue finalmente remitida a don Antonio Valcárcel dos días después de la boda⁴¹.

Durante la estancia de la familia Valcárcel en Sevilla fallecerá una de las hijas de don Antonio, doña Ignacia, a poco de cumplir los quince años⁴². Encontrándose ésta enferma y, con toda seguridad, a iniciativa de su padre –a fin de evitar la división del patrimonio familiar– dio a éste facultad para que testase en nombre de ella, transfiriéndole sus derechos hereditarios⁴³.

Como ya vimos, en julio de 1708 don Antonio Valcárcel había contraído segundas nupcias con doña Isabel Francisca de Teruel y Cepeda. La escritura de la dote no se realizó hasta abril de 1709, alegando don Antonio que tal demora se había debido a la escasa disponibilidad de tiempo que le dejaban sus ocupaciones. Otorgada en Granada ante el escribano Juan Félix Martínez, ascendió a un total de 163.688 reales. De esta cantidad se le dejó a deber 4.000 ducados –exactamente 44.492 reales– que los terminaría recuperando a través del arrendamiento de varias casas⁴⁴.

Hemos visto que el mayorazgo fundado por don Francisco Valcárcel y Velázquez –que comprendía la mayor parte del patrimonio familiar– había terminado en manos de su hermano don José y posteriormente en las de la descendencia de éste. En tales circunstancias, como segundón, don Antonio Valcárcel se vio en la necesidad de construir su propio patrimonio, gracias a los beneficios económicos que venía

Luisa Valcárcel quedaban más cerca de la casa familiar que sus otras hermanas –recluidas en la ciudad alcarreña– de manera que los Formento, que permanecieron en Valladolid y alrededores tras la marcha de don Francisco Valcárcel a Madrid, pudieran atenderlas en caso de necesidad.

³⁹ AHN, *Estado*, Carlos III, exp. 127, ff. 194v y ss. Don Antonio Valcárcel y Formento era el legítimo sucesor al mayorazgo –siempre que falleciera su sobrina y el hijo de ésta– porque sus otros hermanos ya habían fallecido para entonces.

⁴⁰ Merced regia que le había concedido Carlos II a su padre para quien casara con ella, siendo éste un tema que abordaré más adelante. Janine Fayard nos explica que las estrecheces financieras que acuciaban a la hacienda en aquella época empujaron a la Monarquía en numerosas ocasiones a recompensar los servicios prestados por sus funcionarios con la concesión de cargos y honores, en lugar de retribuciones en dinero. FAYARD, J., Los miembros..., op. cit., p. 66.

⁴¹ AHN, *Estado*, Carlos III, exp. 127, f. 159v; FAYARD, J., *Los miembros...*, *op. cit.*, pp. 66-67. Fayard comete un pequeño despiste al indicar que la plaza que traía doña María Ignacia Vaquerizo en su dote era la de oidor de la Chancillería de Valladolid –en lugar de Granada– aunque en la página 282 del citado libro ya rectifica este dato.

⁴² AHN, Estado, Carlos III, exp. 127, ff. 164v-165r.

⁴³ Don Antonio Valcárcel terminará formalizando el testamento de su hija el 31 de julio de 1724 en Madrid, ante el escribano Pedro del Campillo.

⁴⁴ AHN, Estado, Carlos III, exp. 127, ff. 181 y ss.

proporcionándole el desempeño de sus sucesivos empleos en la Administración. Sin embargo, este incipiente patrimonio va a experimentar un crecimiento considerable al reunir los bienes procedentes de varias herencias, concretamente el mayorazgo fundado por sus primos don Francisco y doña Leonarda Santander y Valcárcel⁴⁵, y los bienes de la herencia de sus suegros don Diego Vaquerizo y doña Juliana Carrión. Enrique Soria nos recuerda que el mayorazgo no sólo ayudaba a proteger el patrimonio familiar —que de otro modo habría terminado desapareciendo tras sucesivos repartos— sino que lo aumentaba. La falta de descendencia o la descendencia sólo femenina jugaron a favor de la concentración patrimonial, como ocurre en el caso que estoy exponiendo y que a continuación vamos a ver con más detenimiento.

Los hermanos don Francisco y doña Leonarda Santander habían fundado un mayorazgo en la ciudad de Málaga, instituyendo a don Antonio Valcárcel como principal heredero ante la ausencia de descendientes directos propios⁴⁶. Sabemos que fue una práctica muy corriente la de que los tíos y tías solteros contribuyeran a engrandecer la Casa común legando sus posesiones al cabeza de familia —que ahora era don Antonio Valcárcel tras el fallecimiento de su hermano don José— quien las agregaba a su mayorazgo⁴⁷. Además, en su testamento, redactado en 1709, don Francisco Santander exhortaba a su primo y heredero a que todos los bienes que quedasen tras su fallecimiento los empleara en adquirir posesiones que debería agregar también al mayorazgo, cumpliéndolo don Antonio una vez llegó el momento. Entre las adquisiciones podemos destacar unas tierras junto a Alhaurín —casi con total seguridad Alhaurín de la Torre— y la vara de alguacil mayor de Marbella y de Estepona, agregándose todo al citado mayorazgo⁴⁸.

En septiembre de 1714 falleció en Pinto el padre de su primera mujer, el ex-consejero de Castilla don Diego Vaquerizo⁴⁹. Había testado hacía un año y medio conjuntamente con su esposa doña Juliana Carrión⁵⁰. Los hijos de don Antonio Valcárcel recibieron una parte mucho mayor de la que en principio les estaba destinada, puesto que recibían además la parte que le habría correspondido a su madre como primogénita que había sido del matrimonio Vaquerizo-Carrión, fallecida sin testar. En febrero del año siguiente se concedió una hijuela de particiones a los hijos de don Antonio, por la que les correspondían diversos bienes aparte de los ya descritos, entre los que podemos destacar unas tierras en el término de Getafe, medio censo de 500 ducados sobre una casa mesón en la misma población, 6.416 reales y 11 maravedís de un censo al redimir y quitar contra la villa de Valdemoro, así como cuantiosas rentas derivadas del arrendamiento de un inmueble en Pinto, cuyo cobro no resultó posible debido a que estos bienes habían sido embargados, posiblemente a consecuencia del apoyo dado por don Diego Vaquerizo a la causa austracista⁵¹. De acuerdo al testamento, tanto don Diego como doña Juliana se comprometieron además a conceder 500 ducados en alhajas –cada uno– a las hijas de don Antonio Valcárcel, sus nietas, «para cuan-

⁴⁵ Distinto al que fundaran los padres de éstos.

⁴⁶ Este mayorazgo estaba compuesto por una interesante colección artística, entre la que se encontraban doce tablas flamencas de gran tamaño —que contenían escenas de la vida de Jesús— y otras veinticuatro de dimensiones más reducidas, así como un lienzo de Alonso Cano que representaba a Nuestra Señora de la Concepción. También completaban el lote diversas piezas de cubertería de plata y otras alhajas, entre las que se encontraba una pequeña cadena de oro tasada en 200 reales, que don Antonio no dudó en vender al considerar que no la necesitaba. Los autos para abrir el testamento fueron protocolizados el 5 de agosto de 1709. AHN, *Estado*, Carlos III, exp. 127, ff. 168v, 193r y ss.; GONZÁLEZ SEGARRA, S., «Recopilaciones y apuntes. Alonso Cano, pintor y Málaga», *Isla de Arriarán. Revista cultural y científica*, 26 (2005), pp. 39-71.

⁴⁷ SORIA MESA, E., La nobleza..., op. cit., p. 241.

⁴⁸ AHN, *Estado*, Carlos III, exp. 127, ff. 196v y ss. Las tierras que compró cerca de Alhaurín comprendían una huerta con árboles frutales y una casa, que arrendó en 60 ducados al año. La vara la adquirió por 1.000 reales.

⁴⁹ Ibíd., f. 221v. Falleció el día 3 de septiembre.

⁵⁰ Ibid., f. 182v.

⁵¹ Don Antonio Valcárcel se apresurará a vender las tierras de Getafe por 1.000 ducados debido a la «estrechez de medios» que le acarrearán los gastos ocasionados con motivo del pago de la dote de su hija mayor para ingresar en un convento –que veremos a continuación– y «por los atrasos en los pagos» por el desempeño de su cargo. *Ibid.*, f. 185v bis; Por un expediente conservado en el Archivo Histórico Nacional sabemos también que las rentas producidas por los bienes que este mayorazgo tenía en Pinto y en Getafe continuaban embargadas todavía en 1787. Esto último en AHN, *Consejos*, 51.729, exp. 2 (1787).

do tomasen estado de casadas o religiosas»⁵². A pesar de ello, y por algún motivo que desconozco, doña Juliana finalmente dio marcha atrás en lo estipulado por su parte, dando inicio a una serie de desavenencias con don Antonio que durarían algunos años⁵³. Como ya expliqué anteriormente, éste también había intentado recuperar el mayorazgo que fundara su padre, sin éxito.

Al poco de instalarse en Madrid, y del mismo modo que en su día hiciera su padre a fin de evitar una vez más la dispersión del patrimonio familiar, don Antonio Valcárcel decidió ingresar a sus dos hijas supervivientes en el estado religioso, concretamente en el convento de la Concepción Francisca de esta ciudad⁵⁴. Éstas renunciaron a favor de su padre –es de suponer que a mediación de éste– a sus correspondientes derechos hereditarios a cambio de recibir una cantidad anual y de por vida, de cuyo cumplimiento seguiría haciéndose cargo el hermano mayor, don Vicente, en caso de fallecimiento del padre. Dicha cantidad, en concepto de manutención, y cuya aceptación por parte de ellas implicaba renunciar a cualquier otro tipo de pretensión económica, ascendía a 1.300 reales en el caso de doña María Francisca, cantidad que se reducía hasta los 700 reales anuales en el caso de la menor, doña Rosa María, quedando abierta la posibilidad de que ésta llegara a percibir hasta 300 reales más en caso de que falleciera su hermana. En su ingreso como novicias habían adoptado los nombres de Sor María Francisca de San Joaquín y Sor Rosa María de San José, respectivamente⁵⁵.

El ingreso de sus hijas en un convento no implicaba en absoluto desembarazarse de ellas, a pesar de los gastos derivados de las respectivas dotes de ingreso y de las cantidades acordadas para su sustento. Esta decisión, como ya se ha dicho, únicamente respondía a la necesidad de preservar todo lo posible el patrimonio de la familia para que el heredero pudiera mantener de esta manera el poder familiar. Esto explica que, cuando a la menor le sobrevino una grave enfermedad al poco tiempo del ingreso, don Antonio no sólo no se desentendió de su hija, sino que gastó una fortuna en conseguir su curación. Tiempo atrás había solicitado al Rey una compensación por sus «largos y dilatados servicios, de tres mil pesos en oficios vendibles y renunciables en la Nueva España». A pesar de la escasez financiera que en estos momentos acuciaba a la Monarquía, Felipe V concedió finalmente a nuestro don Antonio Valcárcel la nada despreciable cantidad de 2.000 pesos⁵⁶. Breve fue el tiempo del que pudo disponer de esta cantidad, puesto que la gastó íntegramente en la curación de su hija, amén de otros 500 ducados que debió pagar para relevarla temporalmente de los oficios⁵⁷. Una oportuna donación de 500 pesos concedida por el obispo de Guatemala, don Juan Bautista Álvarez de Toledo, ayudó a aliviar esta espiral de gastos⁵⁸.

⁵² AHN, *Estado*, Carlos III, exp. 127, f. 228. Además de los 500 ducados para cada una, doña Rosa María recibió unos pequeños pendientes de oro con diamantes engarzados. Esto nos da una idea de la fortuna que habían llegado a amasar los Vaquerizo. 53 A los bienes antes enumerados debemos añadir otros procedentes de la herencia de doña Juliana Carrión –fallecida probablemente tres años después que su esposo— que, debido al conflicto que comentaba anteriormente, se redujeron a «una poca de ropa de muy poca consideración», que don Antonio Valcárcel envió a su hijo Domingo al colegio mayor de San Ildefonso—donde estudiaba— y una cubertería de plata compuesta por media docena de platos, cucharas y tenedores, un vaso pequeño y dos candelabros del mismo metal. Dicho conflicto tal vez guardase relación con el distanciamiento que don Antonio Valcárcel había llevado a cabo con respecto a los Vaquerizo por los motivos que ya expliqué. *Ibíd.*, f. 189v bis.

⁵⁴ Actualmente conocido como Convento de La Latina. Para aproximarnos a un mejor conocimiento del mismo, FERNÁNDEZ PEŃA, M. R. «Convento de concepcionistas franciscanas del Hospital de La Latina de Madrid», en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J. (ed.), *La clausura femenina en el Mundo Hispánico. Una fidelidad secular*, vol. 2, San Lorenzo de El Escorial, 2011, pp. 851-864.

⁵⁵ AHN, *Estado*, Carlos III, exp. 127, ff. 167r-167v. Las cantidades asignadas a ambas provenían de las rentas producidas por las tierras del mayorazgo de Málaga.

⁵⁶ *Ibíd.*, f. 180v. Si tenemos en cuenta que un peso equivalía a quince reales, entenderemos que hablamos de cantidades importantes.

⁵⁷ No cabe duda de que este gasto rebasó con creces la suma que le había concedido el monarca.

⁵⁸ AHN, *Estado*, Carlos III, exp. 127, ff. 183v-184r. Don Antonio Valcárcel se refiere a él como «pariente mío», pero esto no implica que fueran realmente parientes tal como se entiende en la actualidad, sino que pudieron mantener lazos de amistad o algún vínculo de carácter espiritual. En realidad, el obispo guatemalteco —el primero nacido en Guatemala— franciscano, concedió esta suma a don Antonio para el mantenimiento de sus hijas monjas, también franciscanas. Sin embargo, éste prefirió

Don Vicente Valcárcel, como primogénito de don Antonio, heredó el patrimonio hábilmente reunido por éste y posteriormente lo acrecentó aún más al heredar el mayorazgo fundado en Pinto por don Juan Vaquerizo Pantoja, hermano de su abuelo don Diego, que recibió tras el fallecimiento sin sucesión de su tía don Juan Vaquerizo Carrión. Este mayorazgo incluía numerosos bienes, entre los que encontramos la biblioteca de éste y, sobre todo, el título de marqués de Pejas⁵⁹. Más tarde, en la década de 1760, aprovechando el poder que le confería su puesto de presidente de la Chancillería de Valladolid, movió los hilos necesarios para hacerse con el mayorazgo fundado por su abuelo don Francisco Valcárcel –que contenía el señorío de Villanueva de los Infantes, entre otros bienes.

En su testamento, don Vicente declaró como heredero universal de todo el patrimonio familiar al único hijo que le había sobrevivido, don Joaquín Valcárcel, a la sazón de nueve años de edad⁶⁰. Mientras éste fuera menor de edad, sería su mujer, doña María Antonia Rico, quien se encargará de administrar todos los bienes patrimoniales en nombre de su hijo. Entre las posesiones que éste heredaba destacaban los mayorazgos de Villanueva de los Infantes, Pinto y Getafe, Málaga, Marbella y Estepona, además del título de marqués de Pejas⁶¹.

Todo apunta, tal como acabo de sugerir, a que el mayorazgo fundado en su día por don Francisco Valcárcel y Velázquez había revertido indebidamente en su padre don Vicente, lo que acarreó a don Joaquín verse inmerso en un pleito con el legítimo pretendiente, don Antonio Zapata y Lerma, marqués de la Vilueña y bisnieto de don José Valcárcel y Formento⁶². En el transcurso de este litigio, el señorío de Villanueva de los Infantes, con su jurisdicción civil y criminal, fue traspasado en 1777 al Real Monasterio de las Huelgas, que al parecer venía reclamando sus derechos sobre él desde hacía siglos⁶³.

Las deudas, por otra parte, fueron una constante a lo largo de las sucesivas generaciones de la familia Valcárcel. Dichas deudas a veces llegaron a acumularse hasta el punto de obligar al cabeza de familia del momento a actuar de una manera inapropiada inherente a lo que podría esperarse de un personaje de semejante status social. Veamos algunos ejemplos:

En febrero de 1666, sintiéndose gravemente enfermo, don Francisco Valcárcel decidió mandar redactar su testamento, donde reclamaba al Rey una merced en compensación por sus muchos servicios y –aquí viene el motivo real de la petición– por los muchos gastos que tuvo durante la prestación de dichos servicios. Seguramente se refería a unos 9.000 escudos que se le habían dejado a deber cuando estuvo sirviendo en Flandes. Esta falta de liquidez le habría llevado a contraer numerosas deudas con, entre otros, los duques de Medina de Rioseco, Almirantes de Castilla. Deudas a las que tendrán que hacer frente sus hijos⁶⁴.

quedársela para sí con la intención de sufragar los recientes gastos, amparándose en el compromiso acordado con sus hijas, por el que renunciaban a cualquier posesión, donación o derecho hereditario a cambio de la suma anual que su padre les retribuiría anualmente.

⁵⁹ Ibid., ff. 195v-196r.

⁶⁰ Otorgado el 15 de mayo de 1757 ante el escribano Francisco García Colomo.

⁶¹ Como podemos comprobar, los mayorazgos tendieron a reunirse en pocas manos, agregándose unos con otros por las leyes de la herencia. En consecuencia, fue frecuente terminar poseyendo más de un mayorazgo, tal como vemos aquí. Los mayorazgos de Marbella y Estepona, aunque fueron agregados en su día al de Málaga, se administrarían independientemente porque, como señala Enrique Soria, al fin y al cabo las agregaciones no dejaban de ser nuevos vínculos. Esto último, en SORIA MESA, E. *La nobleza..., op. cit.*, pp. 238 y ss.

⁶² Don Antonio Zapata se había propuesto incrementar considerablemente su patrimonio a través de varios pleitos que venía sosteniendo desde hacía aproximadamente quince años. No conseguirá hacerse con el mayorazgo de Villanueva de los Infantes, pero sí obtuvo la posesión de otros. Enrique Soria explica muy bien esta práctica: «Los nobles en la época moderna cambiaron obligadamente de estrategia a la hora de conseguir nuevos patrimonios. Recurriendo a los tribunales regios en defensa de sus más o menos reales derechos hereditarios, la nobleza encontró en el pleito una costosa pero muchas veces efectiva manera de conseguir ampliar sus tierras y posesiones». *Ibíd.*, pp. 243-244.

⁶³ ARChV, Ejecutorias, 3418-34 (1777).

⁶⁴ AHN, Estado, Carlos III, exp. 127, ff. 206r-206v y 218r-218v.

Posteriormente, en 1706, el inesperado fallecimiento de doña María Ignacia Vaquerizo también dejaría pendiente diversas deudas. El coste del funeral, de las misas y del entierro ascendió a la abultada cantidad de 500 ducados. Además, doña María Ignacia había dejado deudas contraídas a lo largo del matrimonio por valor de 12.000 reales, 4.000 de los cuales debieron pagarse a doña Isabel de Quiroga, quien la había servido en Palacio⁶⁵.

En 1713, la familia Valcárcel-Teruel se había trasladado a la capital con motivo del nombramiento de don Antonio Valcárcel como fiscal del Consejo de Indias. Las deudas dejadas por su difunta mujer, sumadas a otras que venía ya arrastrando desde tiempo atrás, le habían sumido en una delicada coyuntura económica que no hizo sino empeorar como consecuencia de los gastos derivados del traslado a Madrid. Para afrontar los gastos ocasionados a raíz de la mudanza, del pago correspondiente a la media annata y de la compra de una nueva vivienda en Madrid⁶⁶, se vio en la necesidad de vender por la mitad de su valor un censo de 30.000 reales contra la villa de Madrid que había recibido de su hermano don José como parte de la herencia de su madre doña Isabel Formento, fallecida en 1698⁶⁷. En su testamento reconocería dejar pendientes algunas deudas, pero aún poseía «efectos muy suficientes para pagarlas»⁶⁸.

Sabemos a través del testamento de su hijo don Vicente Valcárcel que éste no debió saber administrar correctamente sus bienes –a diferencia de su padre⁶⁹. Poco antes de su nombramiento como presidente de la Chancillería de Valladolid reconoció encontrarse ahogado por las deudas. Del mismo modo afirma haber gastado toda la dote que recibió de su mujer a consecuencia –según arguye él mismo– de la manutención de la casa y la crianza de los hijos⁷⁰. Pese a todo debemos tener en cuenta que el modo de vida nobiliario conllevaba grandes gastos, ya fuera en lujo y ostentación, en el mantenimiento de un determinado número de criados, fiestas, etcétera. En palabras de Antonio Domínguez Ortiz, los nobles –o aquellos que trataban de emular su modo de vida– «eran prisioneros de un estado de opinión que les señalaba conductas que, desde el punto de vista práctico, eran nefastas», porque terminaba reportándoles cuantiosas deudas, de las que los Valcárcel, como ya hemos visto, dieron buena cuenta⁷¹. A esto debemos añadir el gasto derivado del pago de los derechos del título de marqués⁷². Tan necesitado de liquidez financiera se encontrará don Vicente Valcárcel al final de su vida que se verá en la tesitura de autorizar a sus albaceas a vender sus bienes en almoneda pública⁷³.

⁶⁵ Ibid., ff. 198 bis y ss.

⁶⁶ Incluye este gasto entre los demás motivos expuestos a fin de justificar su delicada situación económica, aunque la realidad es que la casa donde el matrimonio Valcárcel-Teruel va a residir en la capital era parte de la herencia de la madre de doña Isabel de Teruel, doña Luisa de Cepeda, localizada en la calle calle del Arco de Santa María, actual calle Pretil de los Consejos, cerca del Real Alcázar. RÁPIDE, P. de, *Las calles de Madrid*, Madrid, 2011; AHN, *Estado*, Carlos III, exp. 127, ff. 187v-188r.

⁶⁷ *Ibíd.*, ff. 188r-188v. También heredó de su madre una refinada tapicería de Bruselas, con escenas de la historia de las amazonas.

⁶⁸ Ibid., f. 194v.

⁶⁹ A pesar de lo expuesto en el párrafo anterior, don Antonio Valcárcel fue una persona amante del orden y un buen administrador, poseedor además de una gran meticulosidad a la hora de llevar las cuentas de la Casa. Las deudas que pesaron sobre él llegaron motivadas principalmente por la mala gestión de sus familiares o por motivos ajenos a su voluntad.

⁷⁰ AHN, Estado, Carlos III, exp. 127, ff. 142-148v.

⁷¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., Las clases privilegiadas..., op. cit., pp. 97-98.

⁷² *Ibid.*, p. 70. Según apunta Antonio Domínguez Ortiz, el pago de estos derechos –lanzas y media annata– ascendía a la nada baladí suma de 1.500 ducados.

⁷³ AHN, Estado, Carlos III, exp. 127, ff. 145-147.

3. Ascenso de la familia Valcárcel

El debate acerca del origen de la familia Valcárcel se abre a raíz del pleito iniciado en 1562 por don Cristóbal de Valcárcel, natural de Jerez de los Caballeros⁷⁴. En el transcurso del mismo trató de demostrar su nobleza de sangre alegando que su familia descendía de caballeros hijosdalgo que habrían participado en la reconquista de esta parte de Extremadura, supuestamente pertenecientes todos ellos a linajes de rancio abolengo procedentes del Reino de Galicia⁷⁵.

No es mi intención detenerme en los detalles de este pleito, pero sí considero interesante destacar que la exposición de una elaborada e inmaculada genealogía familiar por parte del litigante, que venía a dejar patente la calidad y lustre de su familia, le hizo ganar muchos enteros. Finalmente, tras la presentación de una serie de testigos que vinieron a testificar en favor del litigante corroborando su versión, como cabría esperar, se concedió a don Cristóbal de Valcárcel la tan ansiada carta ejecutoria de hidalguía⁷⁶.

Prácticamente se desconocen las condiciones en las que se produjo el ascenso de la familia hasta llegar al doctor don Lorenzo de Valcárcel, nieto del anterior, aunque sin duda la obtención de la hidalguía debió acelerar este proceso. Natural de Jerez de los Caballeros, don Lorenzo se había establecido en Zamora a finales del siglo XVI, donde entró como regidor en el Concejo de la ciudad. Representando a ésta en calidad de procurador en Cortes, acudió a la reunión de Cortes celebrada en Madrid en 1615, donde aprovechó la ocasión para solicitar una merced a la Junta de Asistentes, pidiendo primeramente la Regencia de Navarra o, en su defecto, una plaza en la Corte o en la Real Chancillería de Valladolid. Rechazadas sus dos primeras peticiones, el Rey aceptó concederle, a propuesta de la Junta, una plaza en este último tribunal⁷⁷. En junio de 1619 fue trasladado a la Chancillería de Granada, permaneciendo en este cargo hasta su jubilación en 1628⁷⁸. Falleció poco después.

Real Academia de la Historia, tomo VIII, cuaderno IV, 1886, p. 268; AGI, Indiferente, 243, nº 34, f. 610.

⁷⁴ Conviene advertir el interés añadido que deriva del lugar de procedencia del litigante. Antonio Domínguez Ortiz ya resaltó en su momento las singulares características de Jerez de los Caballeros, al subrayar la vanidad de su elite dirigente, manifestación propia del espíritu nobiliario de un pueblo cuyos contemporáneos ya describían, en palabras de D. Antonio, como un «nido de gavilanes, lleno de fuertes casonas torreadas que aún mostraban las huellas de pasados y épicos combates». Esto, en DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Las clases privilegiadas..., op. cit.*, pp. 26 y 133. Este espíritu nobiliario —el modo de vida de la nobleza— embriagaba con suma facilidad a los plebeyos enriquecidos, que deseaban imitarlo y adoptarlo como propio. El caso de don Cristóbal de Valcárcel y de sus inmediatos sucesores no es sino un caso ejemplar de esta realidad.

⁷⁵ ARChG, 5097-238; Enrique Soria señala que no había «nada más glorioso que descender de los protagonistas de la reconquista de la ciudad, ese simple hecho otorgaba poderes carismáticos a los patricios locales, cuyo poder fáctico parecía tomar visos legendarios». SORIA MESA, E., El cambio inmóvil..., op. cit., p. 157; Además, para la mentalidad de la época, provenir del norte peninsular traía implícita la posesión de los valores representativos de la hidalguía. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., Las clases privilegiadas..., op. cit., pp. 26 y ss.; la importancia que conllevaba descender de linajes antiquísimos, que se remontaran a los godos, fue estudiada también por Augustin Redondo en REDONDO, A., «Légendes généalogiques et parentés fictives en Espagne au Siècle d'Or», en REDONDO, A. (ed.), Les parentés fictives en Espagne (XVI-XVII siècles), París, 1988, pp. 27 y ss. 76 ARChG, 5097-238; Resalto que era lo que cabría esperar porque, como bien apunta Enrique Soria, los testigos eran fácilmente sobornables —cuando no eran directamente familiares o amigos— limitándose a seguir fielmente el guión que el litigante previamente les había marcado. SORIA MESA, E., El cambio inmóvil..., op. cit., p. 131; En cualquier caso, 1562 es una fecha inmediatamente anterior a la época en que las probanzas de limpieza de sangre experimentarán un mayor auge, lo que nos debe hacer sospechar que el poder económico de los Valcárcel en estos momentos ya debía ser importante, pues, como reconoce Julio Caro Baroja, «la gente antigua [...] sabía que las ejecutorias de hidalguía se compraban con buenos dineros y que el mercader estaba más cerca del hidalgo de lo que se dice en ensayos y ensayetes». CARO BAROJA, J., La hora navarra..., op. cit., p. 53. 77 DANVILA, M., «Nuevos datos para escribir la Historia de las Cortes de Castilla en el reinado de Felipe III», Boletín de la

⁷⁸ GAN GIMÉNEZ, P., *La Real Chancillería...*, *op. cit.*, p. 351; Según revela Juan Luis Castellano, nadie quería jubilarse, ya que ello conllevaba la pérdida de riquezas y poder, así como la posibilidad de promocionar hacia puestos de mayor relevancia dentro de la Administración. En consecuencia, la jubilación llegaba en casos excepcionales, cuando el sujeto se encontraba gravemente enfermo –siendo éste el caso de don Lorenzo de Valcárcel. CASTELLANO, J. L., «La jubilación del funcionario en la España del Setecientos», en VINCENT, B. y DEDIEU, J.-P., *L'Espagne, l'Etat, les Lumières. Mélanges en l'honneur de Didier Ozanam*, Madrid, 2004, pp. 141-153; Son varias las fuentes que sugieren que pudo entrar también en el Consejo de Castilla, pero esta información no ha podido ser corroborada. Esto en AGI, *Indiferente*, 243, nº 34 y AHN, *Estado*, Carlos III, exp. 127,

Don Lorenzo de Valcárcel había contraído matrimonio con doña Luisa Velázquez y Quiñones, perteneciente a una familia de la élite social vallisoletana. Era hija de un oidor de la Real Audiencia de Sevilla, don Rodrigo Velázquez. De esta unión nacieron varios hijos, llegando a la edad adulta tres de ellos: Isabel, Luciana y Francisco Valcárcel y Velázquez.

El prestigio de su padre ayudó a don Francisco Valcárcel a obtener pronto diversos cargos públicos, como el de regidor perpetuo de Zamora o el de corregidor de Córdoba, entre otros⁷⁹. Sin embargo, aunque habían transcurrido casi setenta años desde que su antepasado ganase una carta ejecutoria de hidalguía, los rumores sobre el oscuro pasado de los Valcárcel estaban aún lejos de desaparecer. En efecto, la cuestión sobre el origen de la familia reapareció nuevamente en 1630.

Tras el reciente fallecimiento de su padre, don Francisco Valcárcel dio un nuevo salto en su carrera al obtener el puesto de alcalde de la Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Granada⁸⁰. Sin embargo, desde 1622 la familia había venido siendo objeto de acusaciones en el seno de la propia Chancillería, tildándoles no sólo de ser hombres llanos pecheros —lo que ya era grave de por sí— sino de provenir además de una familia de *plateros*. Un hecho que nos ayuda a entender mejor hasta qué cotas llegaba la rivalidad entre los oficiales de la Chancillería de Granada es que no existiera especial inconveniente en acusar directamente al alcalde de los hijosdalgo de semejantes acusaciones⁸¹.

Este pleito fue estudiado en su momento por Janine Fayard en su ya clásico *Los miembros del Consejo de Castilla*, donde realiza una interesante interpretación de lo sucedido, que comentaré a continuación⁸². Con posterioridad ha vuelto a ser objeto de estudio por parte de otros investigadores, entre los que destaco a Jaime Contreras, quien ha trabajado básicamente sobre las conclusiones de Fayard⁸³. Por este motivo voy a exponer brevemente cómo se desarrolló el proceso.

Se había puesto en entredicho la hidalguía de la familia Valcárcel, cuando ésta ya había sido ganada hacía varias generaciones y se suponía incuestionable. Volver a tener que demostrar de nuevo su nobleza suponía para don Francisco Valcárcel tener que pasar por una experiencia realmente denigrante. Sostuvo en todo momento su condición de hidalgo de sangre, por lo que «abia de ser absuelto y dado por libre», al tiempo que pedía una condena ejemplar para el delator que había lanzado tan infamantes acusaciones⁸⁴. Sin embargo, las pruebas presentadas por él mismo –el viejo pleito de 1562, entre otras– demostraron lógicamente que la nobleza de su familia no era de sangre, sino de ejecutoria, lo que enturbió su defensa.

A continuación pasó a explicar el porqué del apelativo de «platero», principal origen de las acusaciones. Para aclarar tan sórdido interrogante, y lejos de desmentirlo, reveló que el hermano mayor del padre de su tatarabuelo se había llamado Francisco Hernández Platero, recalcando que esto último no era un apellido sino un sobrenombre heredado de la familia materna de éste, conocida como «los plateros». De este modo, tal apodo no guardaría ninguna relación con el oficio de orfebre, sino con una dehesa conocida

ff. 205r-220v; Parece ser que también desempeñó la función de auditor general de guerra. AHN, *OM*, expedientillos, 12.253, f. 3v.

⁷⁹ AHN, Estado, Carlos III, exp. 127; GAN GIMÉNEZ, P., La Real Chancillería..., op. cit., p. 352.

⁸¹ Asunción Blasco, catedrática de la Universidad de Zaragoza y experta en la historia de la comunidad judía aragonesa, reconoce que la profesión de platero era bastante habitual entre los judíos, afirmación que no sólo se limitaría a los territorios de la Corona de Aragón, sino que se puede extrapolar también a otros territorios peninsulares. De hecho, la destreza en dicho oficio les habría dado fama y riqueza. BLASCO MARTÍNEZ, A., «Pintores y orfebres judíos en Zaragoza (siglo XIV)», Aragón en la Edad Media, 8 (1989), pp. 113-131; También comparte Enrique Soria esta afirmación, al reconocer que el rico gremio de plateros –para el caso de Córdoba, aunque igualmente extrapolable– se caracterizaba por estar infectado de conversos. SORIA MESA, E., El cambio inmóvil..., op. cit., p. 79. Por tanto, podemos hacernos una idea de las connotaciones tan peyorativas que derivaban de la acusación de ser platero.

⁸² FAYARD, J., Los miembros..., op. cit., p. 252.

⁸³ CONTRERAS, J. «Linajes y cambio social. La manipulación de la memoria», *Historia Social*, 21 (1995), pp. 105-124. 84 ARChG, 4611-5.

como La platera, posesión de dicha familia85.

Sin duda, la necesidad de recurrir al pleito de 1562 –que contenía una genealogía familiar bastante adulterada y cuyos orígenes eran del todo ficticios– y de elaborar una historia tan sorprendente como inverosímil acerca del origen del apelativo de platero, en realidad venía a ocultar un origen converso, ligado efectivamente a la platería, oficio mediante el cual sus antepasados habrían conseguido amasar un importante caudal que habría posibilitado el ascenso de esta familia⁸⁶. Precisamente, el peso del dinero y posibles influencias externas que comentaré a continuación terminaron por decantar la balanza a favor de don Francisco Valcárcel, ganando el pleito y obteniendo –ahora sí– la ya incuestionable carta ejecutoria que legitimaba su hidalguía.

Al año siguiente no encontró ya impedimento alguno para que le fuera concedido el hábito de la Orden de Santiago⁸⁷. Escalaba de este modo –y junto a él toda su familia– un nuevo peldaño en la jerarquía social, consolidando su posición y dejando atrás todo atisbo de sospecha sobre su pasado. Para continuar esta progresión era preciso poner en marcha una serie de estrategias de cuyo éxito dependía el prestigio de toda su parentela. Don Francisco Valcárcel puso en práctica varias de estas estrategias, a la vez que supo aprovechar los resortes y posibilidades que el propio sistema puso a su disposición, como vamos a ver a continuación.

El primer paso, como ya vimos en su momento, consistió en la fundación de un mayorazgo, institución que permitiría asentar los logros económicos y sociales conseguidos por la familia, constituyendo de este modo la base sobre la que va a descansar el poder de los Valcárcel⁸⁸.

Asimismo, era menester que entrasen en juego otros factores, como las relaciones sociales y familiares. En este sentido, la influencia de su familia materna jugó un papel determinante a la hora de conseguir-le favores y diversos beneficios, tanto económicos como sociales. Sabemos, por ejemplo, que su primo don Alonso Velázquez de Covarrubias, maestre de campo que había hecho carrera en el Virreinato del Perú, le concedió una suma equivalente a 6.500 reales, por haber administrado en su ausencia unas tierras de su propiedad. Otro pariente, presumiblemente un hermano del anterior, don Baltasar Velázquez, le remitió 2.336 reales a don Francisco por haber mediado éste en una discordia familiar en la que se habían visto involucrados varios parientes⁸⁹. Don Francisco Valcárcel también se valió de otro de sus primos, don Juan de Torres Montes, señor de la villa de El Garrobo⁹⁰, quien le prestó los 2.000 reales de plata que necesitó para superar las pruebas del hábito de Santiago, de las que he hablado anteriormente, porque, tal como relata el propio don Francisco, «él [don Juan de Torres Montes] hera interesado por ser su abuelo el lizenciado Rodrigo Velazquez y Francisco Velazquez, mi agüelo, hermanos de padre y madre». No obstante, me parece más razonable pensar que el susodicho don Juan de Torres Montes viera en su primo una interesante inversión que, a corto o medio plazo, podría beneficiarle⁹¹.

Janine Fayard nos dice que la habilidad como abogado de don Francisco Valcárcel durante su etapa como alcalde de los hijosdalgo de la Real Chancillería de Granada había conseguido atraer la atención del Conde-Duque de Olivares, quien tuvo el gesto de escribir cartas de recomendación a diversos tribunales en favor de nuestro protagonista, teniendo seguramente también mucho que ver en la favorable resolución del pasado pleito. Fue de esta manera como, a pesar de no haber tenido la oportunidad de formarse en ningún colegio mayor, don Francisco Valcárcel consiguió una plaza de oidor en la Real Chancillería de

⁸⁵ Ibid.; FAYARD, J., Los miembros..., op. cit., p. 252; CONTRERAS, J., «Linajes y cambio social...», op. cit., pp. 121-122.

⁸⁶ FAYARD, J., Los miembros..., op. cit., p. 252.

⁸⁷ AHN, OM, Santiago, exp. 8411 (1631).

⁸⁸ El estudio de esta institución es abordado magistralmente en SORIA MESA, E., *La nobleza..., op. cit.*, pp. 217, 224 y ss.; Para una profundización más exhaustiva en este tema, sugiero la consulta del clásico CLAVERO SALVADOR, B., *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*, Madrid, 1974.

⁸⁹ AHN, Estado, Carlos III, exp. 127, f. 208.

⁹⁰ Actual provincia de Sevilla. En la documentación aparece como Algarrobo.

⁹¹ AHN, Estado, Carlos III, exp. 127, ff. 217r-217v.

Valladolid en febrero de 1634⁹². Tal como asevera Fayard, fue bastante frecuente el paso de una chancillería a otra durante el siglo XVII –lo que nos indica que en estos momentos la institución vallisoletana gozaba de mayor prestigio que la granadina– aunque esta movilidad entre ambas instituciones se reducirá drásticamente en el siglo XVIII, a raíz de la equiparación entre ellas⁹³.

El siguiente paso consistiría en arreglar un casamiento que le reportase buena reputación a fin de consolidar aún más su status. La elegida fue doña Isabel Formento, hija del rico piamontés don Clemente Formento, regidor perpetuo de Valladolid, y de doña Ángela de Ranolis, celebrándose el matrimonio el 24 de junio de 1635⁹⁴. La familia Formento disfrutaba de gran notoriedad en la ciudad de Valladolid, no sólo gracias al poder e influencia que había adquirido⁹⁵, sino también a su gran religiosidad y devoción cristiana⁹⁶. La relación entre don Francisco Valcárcel y la familia Formento llegará a ser bastante sólida, hasta el punto de delegar la administración de parte de su patrimonio en su cuñado don Francisco Formento. De este contacto tan estrecho con los Formento también derivaron algunas desavenencias, concretamente con su otro cuñado, don Nicolás Formento⁹⁷.

La hábil consecución de todos estos pasos previos permitieron a don Francisco Valcárcel recibir finalmente en 1648 una plaza en el Consejo de Castilla, momento culminante de su carrera. Poco después debió marchar a territorio flamenco para ocupar transitoriamente el puesto de superintendente de la justicia militar de los ejércitos de Flandes. Antes de su marcha, y ante la posibilidad de no regresar de tan aciaga región, legó parte de sus bienes a amistades y parientes, como fue el caso de don García de Porras, consejero de Castilla y amigo personal de don Francisco –era paisano suyo, de Jerez de los Caballeros–quien recibió su biblioteca⁹⁸.

⁹² GAN GIMÉNEZ, P., La Real Chancillería..., op. cit., p. 352; FAYARD, F., Los miembros..., op. cit., p. 60.

⁹³ Ibíd., p. 70.

⁹⁴ AHN, Estado, Carlos III, exp. 127, f. 66; RAH, SyC, D-25, f. 162. También interesa SORIA MESA, E., La nobleza..., op. cit., pp. 90-91.

⁹⁵ En esta época, los genoveses gozaban de gran consideración social, lo que a ojos del imaginario colectivo los convertía en nobles, sin necesariamente serlo. La razón, en parte, debemos encontrarla en el capital que muchos genoveses instalados en la Península habían logrado amasar gracias a la actividad mercantil, lo que les permitió entrar en los gobiernos locales. Esta deferencia social por extensión recaería también sobre lombardos y piamonteses dedicados a la misma actividad, coyuntura de la que don Clemente Formento debió sacar provecho. Si su entrada en 1621 como regidor en el concejo vallisoletano contó inicialmente con la oposición de algunos regidores, que denunciaban que un extranjero no podía ser regidor a tenor de lo dictado en las Cortes de Madrid de 1572, el peso del dinero y determinadas influencias ayudarán a superar estos baches y ganarse la aquiescencia de los regidores, obteniendo finalmente el oficio. Éste lo heredará más tarde su hijo don Nicolás Formento. GUTIÉRREZ ALONSO, A., Estudio sobre la decadencia de Castilla. La ciudad de Valladolid en el siglo XVII, Valladolid, 1989, p. 317; SORIA MESA, E., La nobleza..., op. cit., pp. 89 y ss.;

⁹⁶ En efecto, fueron numerosos los gestos y actividades religiosas protagonizados por esta familia. No me voy a detener en este punto, pero sí destacar que, en la segunda década del siglo XVII, don Clemente Formento mandó reformar una capilla que había adquirido recientemente, invirtiendo un importante capital en su ornamentación, que incluyó el blasón de la familia. Será precisamente en esta capilla donde contraigan matrimonio don Francisco Valcárcel y doña Isabel Formento. AMIGO VÁZQUEZ, L., «Entusiasmos inmaculistas en el Valladolid de los siglos XVII y XVIII», en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J. (ed.), *La Inmaculada Concepción en España. Religiosidad, historia y arte*, Vol. 1, San Lorenzo de El Escorial, 2005, pp. 434-435; CACHUPÍN, F., *Vida y virtudes del Venerable Padre Luis de la Puente, de la Compañía de Jesús, natural de la ciudad de Valladolid*, Salamanca, 1652, p. 456; FERNÁNDEZ DEL HOYO, M. A., «El Convento de San Francisco de Valladolid. Nuevos datos para su historia», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 51 (1985), pp. 426-427.

⁹⁷ AHN, Estado, Carlos III, exp. 127, ff. 206 y ss.

⁹⁸ *Ibid.*, f. 207v; FAYARD, J., *Los miembros...*, *op. cit.*, pp. 113 y 210; Para aproximarnos a un mejor conocimiento de este cargo militar –con importantes implicaciones diplomáticas– es de interés el reciente trabajo de ESTEBAN ESTRÍNGANA, A., «La superintendencia de la justicia militar. Establecimiento y evolución inicial en el ejército de Flandes (1594-1622)», en *Guerra e pace in Età Moderna. Annali di storia militare europea*, vol. IV, Milán, 2012, pp. 87-123. Por el desempeño de este cargo se le dejarán a deber 9.000 escudos de plata; Sobre la importancia del paisanaje resulta útil IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., «Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen», en IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (ed.), *Elites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna (estado de la cuestión y perspectivas)*, Bilbao, 1996, pp. 36 y ss. A pesar de haber nacido en Zamora y haberse criado en esta ciudad, don Francisco Valcárcel mantenía un

Sabemos también que el Rey le recompensó con el título de señor de la villa de Villanueva de los Infantes, próxima a la ciudad de Valladolid⁹⁹. Debido a la distancia que le separaba de su nueva posesión –él se había instalado en Madrid a raíz de su nombramiento como consejero— delegó la administración de la citada villa, como anteriormente comentaba, en su cuñado don Francisco Formento, en quien pareció confiar lo suficiente hasta el punto de referirse a él como «mi hermano»¹⁰⁰. Este título, como ya se vio en un apartado anterior, vino a engrosar el mayorazgo que fundara don Francisco Valcárcel.

El primogénito de don Francisco, don José Valcárcel y Formento —caballero de Santiago desde 1650¹⁰¹— había sido designado por su padre heredero del poder que la familia había ido adquiriendo a lo largo del último medio siglo. En calidad de tal, y para asegurar su sustento, recibió el mayorazgo que había fundado su padre. Éste ya se había asegurado procurarle un porvenir a su hijo, dejando en su testamento varias solicitudes dirigidas al monarca¹⁰². En ellas pedía que su oficio de regidor perpetuo de la ciudad de Zamora pudiera heredarlo su hijo don José. También solicitó una merced para su vástago, considerando que no se le había recompensado adecuadamente por los muchos servicios que había prestado como consejero de Castilla. Esta petición debió ser atendida, pues don José recibió al poco tiempo una plaza de oidor de la Real Chancillería de Valladolid, como su padre y su abuelo antes que él¹⁰³.

Don José Valcárcel contrajo matrimonio con doña Juana de la Escalera, hija del fiscal de la Orden de Calatrava don Pedro de la Escalera, de cuya unión nacieron dos niñas, llegando a tener descendencia una de ellas, doña Isabel¹⁰⁴. A mediados de la década de 1680, sintiéndose aquejado por una grave enfermedad, don José decidió solicitar su jubilación¹⁰⁵. Sin embargo, como apuntaba Juan Luis Castellano, ésta no sólo implicaba la pérdida de ingresos, sino también de poder e influencia¹⁰⁶. Su enfermedad y el fallecimiento de su esposa en 1688 le llevaron –a fin de asegurar el sustento de su hija y el suyo propio– a concertar pocos años después el matrimonio de ésta con un antiguo colega suyo, el oidor de Valladolid don Juan de Lerma, de cuya unión nació una niña, doña Manuela, que casará con el marqués de la Vilueña. Finalmente, don José Valcárcel falleció al poco tiempo de despuntar el nuevo siglo, dejando a su hermano don Antonio como cabeza visible de la familia Valcárcel¹⁰⁷. El mayorazgo que fundara su padre, no obstante, continuará en posesión de los descendientes de don José. Al menos, de momento.

Don Antonio Valcárcel, caballero de la Orden de Calatrava desde 1678¹⁰⁸, había ingresado en el colegio mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca en 1685, permaneciendo en él hasta 1694¹⁰⁹.

vínculo muy fuerte con Jerez de los Caballeros, el pueblo de su padre. Dicho vínculo se mantendrá aún en las siguientes generaciones.

⁹⁹ Desconozco la naturaleza de los servicios prestados en virtud de los cuales don Francisco Valcárcel recibía esta merced, aunque ésta podría entenderse como una forma de compensación por su labor en el Consejo de Castilla, o tal vez por las muchas deudas que reconocía que ésta institución le debía. AHN, *Estado*, Carlos III, exp. 127, ff. 206r-206v y 209r.

¹⁰⁰ Ibid., ff. 206v-207r.

¹⁰¹ AHN, OM, Santiago, exp. 8.400 (1650).

¹⁰² Mandó redactar su testamento en febrero de 1666. Don Francisco Valcárcel se encontraba gravemente enfermo en estos momentos, debiendo fallecer poco tiempo después.

¹⁰³ AHN, Estado, Carlos III, exp. 127, ff. 210r-211r y 218r-218v.

¹⁰⁴ Ibid., ff. 194v-195r; RAH, SyC, D-25, f. 162.

¹⁰⁵ ARChV, Libros de Acuerdos, nº169, ff. 193r-193v.

¹⁰⁶ CASTELLANO, J. L., «La jubilación...», op. cit.

¹⁰⁷ El destino de sus otros hermanos había sido diverso: don Lorenzo era canónigo de la Catedral de Granada; don Francisco, ya fallecido, había sido capitán entretenido en galeones; don Pedro, por su parte, había sido capitán de infantería, maestre de campo y gobernador de una plaza flamenca, muriendo en Cataluña en acto de servicio. AGI, *Indiferente*, 243, nº 34, f. 610. 108 AHN, *OM*, Calatrava, exp. 2.670 (1678).

¹⁰⁹ CARABIAS TORRES, A. M. y MÖLLER, C., «Los estudiantes de derechos del colegio mayor de Cuenca (1500-1845)», Salamanca. Revista de Estudios, 47 (2001), pp. 69-126. Ignoro quién tomó la decisión de matricularlo en esta institución. Su padre hacía tiempo que había fallecido, de modo que tuvo que ser por mediación de algún familiar –tal vez su hermano, oidor en la Chancillería de Valladolid, o su familia materna– o de algún amigo de la familia –no olvidemos las influyentes amistades

Meses después de dejar Salamanca, la necesidad de fortalecer la posición social que había adquirido la familia gracias a la habilidad y méritos de su padre, llevó a don Antonio Valcárcel y Formento a contraer matrimonio el 3 de febrero de 1695 con doña María Ignacia Vaquerizo, camarista y dama de honor de la reina Mariana de Neoburgo. Don Antonio apuntaba bien alto con este casamiento, pues ella era la hija del consejero de Castilla don Diego Vaquerizo Pantoja.

El emplazamiento elegido para el enlace pone de manifiesto la magnificencia que éste tuvo, nada menos que el Real Alcázar –concretamente las estancias de la duquesa de Alburquerque, camarera mayor. No es de extrañar que entre los presentes se encontraran figuras de la talla de la citada duquesa, los condes de Benavente, el conde de Monterrey, el marqués de Valdehermoso y otros, todos ellos pertenecientes a la camarilla de la Reina¹¹⁰. Además de la oportunidad que suponía para don Antonio rodearse de personalidades tan distinguidas e influyentes, el interés de este casamiento para la familia Valcárcel radicaba sobre todo en la obtención de una plaza de oidor de la Chancillería de Granada que la esposa traía en la dote, merced regia que le había concedido Carlos II a don Diego Vaquerizo para quien casara con su hija¹¹¹.

Es preciso realizar un inciso a fin de conocer más a fondo a la familia Vaquerizo, puesto que, como ya vimos con el caso de los Velázquez o de los Formento, un buen casamiento no sólo aportaba prestigio, sino que permitía relacionarse directamente con los parientes de la esposa, de los que la familia Valcárcel tomará mucho, si bien ésta optará finalmente por distanciarse de ellos por motivos que expondré a continuación¹¹².

Don Diego Vaquerizo Pantoja se había licenciado en 1662 en Cánones por la Universidad de Alcalá de Henares¹¹³, al igual que lo hiciera su padre, don Juan Vaquerizo Pantoja, hacia 1621¹¹⁴. Esta titulación universitaria y su paso por un colegio mayor le abrieron las puertas a una impresionante carrera administrativa. En efecto, apenas una década después de haber concluido sus estudios en la ciudad complutense, consiguió una plaza de alcalde de la Sala de los Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid. Este empleo lo desempeñó durante seis años (1672-1678), al término del cual pasó a ocupar el de alcalde del crimen y en 1679 el de oidor, siempre en el mismo tribunal.

Desde 1675 había venido sosteniendo junto con sus hermanos Juan y Pedro un pleito en la Chancillería de Granada para demostrar la condición hidalga de su familia, algo que en principio debía estar fuera de toda duda si tenemos en cuenta que para ingresar en una universidad y pasar posteriormente a ocupar una plaza de jurista en la Chancillería de Valladolid se debía haber superado con éxito los correspondientes filtros que suponían las pruebas de limpieza de sangre que estas instituciones exigían¹¹⁵. A lo largo del citado pleito, bien estudiado por Fayard, los hermanos Vaquerizo cambiaron varias veces de estrategia a fin de probar su nobleza, presentando genealogías alteradas –cuando no directamente falsas– dejando así entre-

de su padre.

¹¹⁰ AHN, Estado, Carlos III, exp. 127, f. 17.

¹¹¹ *Ibíd.*, ff. 163v-164r; Janine Fayard nos explica que fue una práctica frecuente la de recompensar a los consejeros por sus servicios concediéndoles cargos administrativos, hábitos e incluso títulos nobiliarios para sus hijos y yernos. FAYARD, J., *Los miembros...*, *op. cit.*, p. 382.

¹¹² Para Enrique Soria no resulta exagerado afirmar que cuando uno se casaba, no lo hacía sólo con su mujer, sino también con su suegro, sus tíos y sus primos políticos. En definitiva, el matrimonio lo conectaba estrechamente con toda su familia política. Esto explicaría la importancia que comportaba un buen casamiento. SORIA MESA, E., «Poder local y estrategias matrimoniales. Los genoveses en el reino de Granada (ss. XVI y XVII)», en HERRERO SÁNCHEZ, M. et alii (eds.), *Génova y la Monarquía Hispánica (1528-1713)*, Génova, 2011, p. 36.

¹¹³ AHN, *Universidades*, lib. 403, f. 82v (1662). Se había formado en el olegio mayor de San Ildefonso de la ciudad complutense.

¹¹⁴ AHN, Universidades, leg. 69, exp. 129 (1621).

¹¹⁵ Podemos comprobar que se trata de un caso muy parecido al que ya vimos en el pleito sostenido por don Francisco Valcárcel en 1630. En efecto, la superación de las pruebas de limpieza de sangre no significaba en absoluto estar libre de ascendencia conversa o morisca. Como ya hemos ido viendo, esta información podía ocultarse con relativa facilidad o simplemente pasarse por alto si a la institución le interesaba el ingreso del sujeto en cuestión.

ver un pasado que en realidad los vinculaba con una familia de labradores ricos oriundos de un pueblo de Toledo. A pesar de todo, finalmente les fue concedida una carta ejecutoria de hidalguía el 9 de septiembre de 1687¹¹⁶. Con todo, este hecho no sólo no empañó la carrera fulgurante de don Diego Vaquerizo, sino que poco después pasó a ocupar una plaza de alcalde de Casa y Corte y, posteriormente, el 4 de junio de 1697 conseguirá entrar en el Consejo de Castilla¹¹⁷.

La entrada en Madrid de las tropas del archiduque Carlos de Austria, en junio de 1706, provocó la retirada de ocho de los veinte consejeros de Castilla a Burgos con una parte del Gobierno. No todos los que optaron por quedarse se alinearon con el Archiduque. Finalmente, fueron detenidos dos consejeros de Castilla por su adhesión al bando austracista: don Juan Crisóstomo de la Pradilla y don Diego Vaquerizo Pantoja¹¹⁸. Sabemos que sobre aquél recayó una condena de nueve años de prisión, con pérdida de sus bienes y destierro de la Corte¹¹⁹. Sin embargo, ya fuera por influencia de sus yernos¹²⁰ o de su primo hermano don Diego Muñoz Vaquerizo, obispo de Segorbe y consejero de Felipe V¹²¹, la condena que recayó sobre don Diego no debió ser tan severa, si bien debió renunciar a sus cargos y ver cómo eran embargados una parte de sus bienes¹²². Después de esto se retiró junto con su esposa a Pinto, su localidad natal, donde residió hasta su fallecimiento, acaecido en 1714.

Del primogénito de don Diego Vaquerizo, llamado igual que su padre, sabemos que el 24 de octubre de 1702 fue compensando por Felipe V con el título de marqués de Pejas en consideración por sus servicios prestados como paje de guión durante la campaña del Milanesado en el marco de la Guerra de Sucesión, concretamente durante la encarnizada batalla de Luzzara en agosto de 1702¹²³. Seguramente debió tener mucho que ver en la concesión de esta merced los méritos y servicios de su padre, por aquel entonces consejero de Castilla, cuya fidelidad al monarca aún no había sido puesta en entredicho. Sin embargo, al poco tiempo de recibir este título recayó sobre él la sospecha de haber apoyado la causa austracista, al igual que su progenitor, al no encontrársele entre los que se habían destacado en favor del Borbón¹²⁴. Efectivamente, había marchado a Valencia para unirse al séquito del Archiduque, con quien se dirigiría posteriormente a Barcelona para terminar finalmente exiliándose, pues no se volverá a tener

¹¹⁶ ARChG, 4629-7; FAYARD, J., Los miembros..., op. cit., pp. 179-181 y 219.

¹¹⁷ *Ibíd.*, p. 179; Fayard señala que tras el paso por una audiencia o chancillería, aproximadamente un tercio de los futuros consejeros de Castilla ocupaban previamente el puesto de alcalde de Casa y Corte, encargado de velar por la policía y la seguridad de la capital, y cuya retribución era mucho más generosa que la de los cargos desempeñados con anterioridad. *Ibíd.*, p. 75. 118 *Ibíd.*, p. 95; VALLADARES DE SOTOMAYOR, A., *Semanario erudito que comprehende varias obras inéditas, críticas, morales, instructivas, políticas, históricas, satíricas y jocosas de nuestros mejores autores antiguos y modernos*, tomo VII, Madrid,

morales, instructivas, políticas, históricas, satíricas y jocosas de nuestros mejores autores antiguos y modernos, tomo VII, Madrid, 1788, p. 101.

¹¹⁹ SAAVEDRA ZAPATER, J. C. «Entre el castigo y el perdón. Felipe V y los austracistas de la Corona de Castilla, 1706-1715», Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna, 13 (2000), pp. 80-81.

¹²⁰ De los tres yernos de don Diego, presentaban especial relevancia don Antonio Valcárcel y el caballero de Alcántara don José de Leiza y Eraso, que había casado hacía cuatro años con su hija doña Micaela Vaquerizo. Éste había sido magistrado en el Senado de Milán (1678) y actualmente desempeñaba el cargo de fiscal en el Consejo de Italia, alcanzando cinco años más tarde el puesto de consejero de Castilla. De su hijo don Agustín de Leira y Eraso hablaré más adelante.

¹²¹ GIMÉNEZ LÓPEZ, E., «Contener con más autoridad y fuerza. La represión del austracismo en los territorios de la Corona de Aragón (1707-1725)», Cuadernos Dieciochistas, 1 (2000), pp. 133-153.

¹²² AHN, Estado, Carlos III, exp. 127, ff. 185v.

¹²³ UBILLA Y MEDINA, A. (Marqués de Ribas), Succession del rey D. Phelipe V, nuestro Señor en la corona de España. Diario de sus viages desde Versalles a Madrid, el que executó para su feliz casamiento, jornada a Nápoles, a Milán, y a su exercito, successos de la campaña, y su buelta a Madrid, Madrid, 1704, pp. 190, 238, 594 y 661; AHN, Consejos, lib. 2753, núms. 2 y 51 (1702); VALLADARES DE SOTOMAYOR, A., Semanario erudito..., op. cit., p. 34. Don Diego Vaquerizo fue uno de los dos pajes de guión que, a caballo, acompañaron al Rey portando sus armas.

¹²⁴ VALLADARES DE SOTOMAYOR, A., *Semanario erudito...*, *op. cit.*, p. 97. Antonio Valladares se refiere a él como «el hijo de Vaquerizo», pudiendo deducirse que se trata de don Diego, ya que su hermano don Juan Vaquerizo, aparte de que ser aún demasiado joven como para desempeñar cargo alguno, debía hallarse en esos momentos en Alcalá de Henares.

noticias de él¹²⁵. Esta circunstancia permitió que su título pasara a su hermano menor don Juan, ya que su otro hermano, don Francisco, habría fallecido recientemente. De don Juan Vaquerizo sabemos que se formó en el colegio mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá de Henares, al igual que su padre anteriormente y del mismo modo que ocurrirá en el caso de su sobrino don Domingo Valcárcel¹²⁶.

El repentino fallecimiento de doña María Ignacia Vaquerizo, acaecido el 10 de diciembre de 1706 en la ciudad de Granada¹²⁷, debió coger por sorpresa a todos, y en especial a don Antonio Valcárcel. Ella tenía tan sólo treinta y un años de edad y acababa de dar a luz, lo que hace pensar que el deceso muy posiblemente fue consecuencia de las complicaciones derivadas del parto. De todos modos, no hay mal que por bien no venga, debió pensar muy en el fondo don Antonio. En efecto, este trágico suceso le facilitó distanciarse de la familia Vaquerizo, que, como ya hemos visto, había caído en desgracia hacía tan sólo seis meses debido a la afección de don Diego Vaquerizo y su hijo a la causa austracista. Además, la difunta le dejaba a su esposo en herencia cuantiosas deudas que éste debió afrontar con cierta resignación. Por todo ello, a partir de este momento, ante cualquier comentario relativo a su matrimonio con doña María Ignacia, don Antonio Valcárcel siempre pedirá que «no se able palabra sobre esta materia»¹²⁸.

Tras guardar el correspondiente período de luto, en julio de 1708 don Antonio Valcárcel contrajo segundas nupcias con doña Isabel Francisca de Teruel y Cepeda, hija del caballero de la Orden de Santiago don Fernando de Teruel y de doña Luisa de Cepeda, condes de Villa Amena de Cozvíjar y vecinos de Granada. Se trataba de una familia bien posicionada socialmente y muy bien relacionada, siendo posiblemente éste el verdadero objetivo que había perseguido nuestro protagonista con este casamiento, como veremos más adelante. Doña Isabel era viuda de don Luis Suárez de Toledo, caballero de la Orden de Calatrava y II vizconde de Rías, de cuya unión había nacido el actual III vizconde de Rías, que aún era menor de edad¹²⁹.

Del matrimonio entre don Antonio Valcárcel y don Isabel de Teruel nacieron tres niños que alcanzarían la edad adulta: don José, don Fernando y don Agustín Valcárcel y Teruel. Los dos primeros llegaron a vestir el hábito de San Juan de Jerusalén, siendo aún unos infantes¹³⁰. Se tiene constancia de que la entrada del primero en esta Orden debió conseguirse mediante sobornos a los informantes que realizaron las pruebas de ingreso, como solía ser habitual¹³¹. Don José Valcárcel y Teruel llegaría a ser con el tiempo paje del Gran Maestre de la Orden de Malta y, más tarde, teniente de Reales Guardias de Infantería. Don Fernando Valcárcel, por su parte, terminará también probando suerte en la carrera de las armas, llegando a alcanzar el grado de capitán de granaderos del Regimiento de Asturias. Finalmente, de don Agustín sabemos que será paje y posteriormente caballerizo de campo del Rey¹³².

¹²⁵ PEÑA Y FARELL, N. F. de la, Anales de Cataluña y epílogo breve de los progressos y famosos hechos de la nación catalana..., Barcelona, 1709, p. 582.

¹²⁶ AHN, Estado, Carlos III, exp. 127, f. 230v.

¹²⁷ AHN, OM, Santiago, exp. 8.408 (1734).

¹²⁸ AHN, *Estado*, Carlos III, exp. 127, ff. 198 bis y ss. Del mismo modo que la vinculación con la familia política podía traer beneficios, como comentaba anteriormente, también podía acarrear serios problemas en casos como el que acabo de exponer. La solución más hábil que pudo adoptar don Antonio Valcárcel fue cortar su relación con los Vaquerizo y distanciarse de ellos, aprovechando que el vínculo que les unía acababa de desaparecer. No obstante, esto no será óbice para que, más adelante, su hijo don Vicente herede el mayorazgo de la familia Vaquerizo –que contenía el título de marqués de Pejas.

¹²⁹ *Ibíd.*, f. 156. Si su primer matrimonio le permitió escalar una posición en la jerarquía administrativa, así como otros beneficios que llegarían con el tiempo, su casamiento con doña Isabel de Teruel le sirvió para relacionarse con la prestigiosa familia política de su suegra –los Rojas– relación que dará sus frutos más adelante.

¹³⁰ AHN, OM, San Juan de Jerusalén, exps. 23.626 (1722) y 23.627 (1726).

¹³¹ AHN, *Estado*, Carlos III, exp. 127, f. 186. En el testamento de don Antonio Valcárcel se menciona una bandeja de plata de gran tamaño, con forma de concha –procedente de la dote de doña Isabel de Teruel– que se entregó como regalo a uno de los informantes. No en vano, el pretendiente descendía de judeoconversos tanto por línea paterna como materna, por lo que todas estas estratagemas eran necesarias.

¹³² Ibíd., f. 146v; AGI, Indiferente, 243, nº 34, f. 610.

La carrera administrativa de don Antonio Valcárcel va a experimentar un avance notable tras su enlace con la familia Teruel. En junio de 1709 se trasladó junto con su familia a Sevilla para ocupar la plaza de regente de la Real Audiencia de Sevilla¹³³. Apenas unos años después, en 1713, con 52 años de edad, dio un salto cualitativo en su *cursus honorum* al recibir una plaza de fiscal en el Consejo de Indias¹³⁴. En febrero de 1718 promocionó dentro de esta institución, hasta el puesto de consejero¹³⁵. Durante el desempeño de este cargo formó parte de la Junta de Negros, que regulaba la entrada de esclavos africanos en el Virreinato del Perú, en cuyo ejercicio percibió diversas dádivas –a pesar de haber sido éstas prohibidas por el propio Consejo¹³⁶. Paralelamente había ido aumentando su patrimonio al recibir en herencia los mayorazgos de Pinto y Málaga, como ya vimos en su momento.

Resultan reveladoras las directrices que don Antonio Valcárcel dio a sus hijos para asegurar la continuidad del poder familiar¹³⁷. Se trataba, en definitiva, de dejar marcadas las pautas a seguir para mantener la preeminencia de la familia en las generaciones venideras. Con este propósito, puso a su heredero en conocimiento de la importancia de mantener en su poder todos los papeles referentes a los mayorazgos que poseía la familia, así como los que pudieran llegar a heredar en un futuro¹³⁸. Disponer de esta documentación aseguraría la base económica de los Valcárcel, donde descansaba la fuente de riqueza de la familia.

Del mismo modo, con la intención de evitarles a sus vástagos los inconvenientes que tuviera que afrontar en su día su padre don Francisco Valcárcel con motivo de los interrogantes existentes acerca de su pasado, don Antonio les legaba toda la documentación notarial y genealógica que pudieran llegar a necesitar,

«asi de escrituras como de testamentos, con todas las noticias genealógicas, con sus árboles y escudos de armas para que se hallen con todas las noticias de sus ascendientes por línea paterna y materna para que gobernándose por ellos hallaran todo lo que necesitan para colejios y abitos y les encargo conserven dichos papeles de unos en otros por lo que puede convenirles en adelante»¹³⁹.

Comprobamos una vez más cómo la genealogía constituyó en esta época un poderoso instrumento de poder y de ascenso social, al ocultar cualquier mancha en el pasado familiar y asegurar de este modo con garantías cualquier ambición de promoción social. En este sentido, disponer de unos árboles genealógicos bien elaborados y lo suficientemente completos permitiría a una familia en ascenso —como es el caso de los Valcárcel— poder estar informados de posibles herencias y derechos sobre fuentes de rentas¹⁴⁰.

Don Antonio Valcárcel procuró asimismo dejar asegurado el sustento de su familia. Para ello elevó una petición al Rey solicitándole una pensión de viudedad para su esposa, «en atención a los años que he

¹³³ GAN GIMÉNEZ, P., La Real Chancillería..., op. cit., p. 352.

¹³⁴ *Ibid.*; AHN, *Estado*, Carlos III, exp. 127, f. 188v; Este nombramiento habría tenido lugar en octubre de 1715, según ÁLVAREZ Y BAENA, J. A., *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes*, tomo I, Madrid, 1789, pp. 176-177.

¹³⁵ *Ibíd.*, p. 176; Gazeta de Madrid, nº 3, 18/1/1718, p. 12; Ana María Carabias explica que el interés por ocupar una plaza en el Consejo de Indias, a pesar de encontrarse alejado de los centros de interés, respondía probablemente a las posibilidades que esta institución ofrecía como trampolín hacia el Consejo y la Cámara de Castilla. CARABIAS TORRES, A. M., «Ex-colegiales mayores en la administración de las Indias en la Edad Moderna», en *Actas del 17º Congreso Internacional de Ciencias Históricas*, vol. 2, Madrid, 1992, p. 732.

¹³⁶ FERNÁNDEZ DURÁN, R., La Corona Española y el tráfico de negros. Del monopolio al libre comercio, Madrid, 2011, p. 187.

¹³⁷ Estos consejos y directrices los deja por escrito en su testamento, redactado en agosto de 1724. Una copia del mismo lo encontramos en AHN, *Estado*, Carlos III, exp. 127, ff. 159v-204v.

¹³⁸ Ibíd., f. 191v.

¹³⁹ Ibid., f. 191v-192r.

¹⁴⁰ SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil...*, *op. cit.*, p. 150; «Genealogía y poder. Invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna», *Estudis. Revista de historia moderna*, 30 (2004), pp. 33-34.

servido en el Consejo de Yndias como en los demás tribunales de España». Del mismo modo se aseguró la protección de sus hijos encomendándosela a don Diego de Astorga y Céspedes, arzobispo de Toledo, «para que los aiude a los que estan puestos en carrera para que la puedan continuar y a los que no lo estubieren para que los aiude para que puedan seguir la mas desente [...]», cobertura que pidió se extendiera también a su mujer «para que devajo de esta misma proteccion lo pueda pasar con algun alivio» ¹⁴¹. Con esta intención, para evitar futuros inconvenientes a su esposa, rogó a sus hijos que abogaran por corresponderse con recíproco cariño, exhortándoles además a que cuidaran de su madrastra una vez él falleciera ¹⁴². Llama la atención el empeño que don Antonio puso para intentar convencerles, cuando asegura que

«[...] mi querida mujer doña Ysabel de Teruel fue la que solicito con todas sus fuerzas el que fuesen a Gran[a]da a estudiar y entrasen en aquella ciudad en el colejio de los Apostoles y despues en los colegios maiores y tomasen una carrera tan lustrosa y decente que aunque fuera para conseguirlo hubiera gastado dicha mi querida mujer y señora todo su propio caudal»¹⁴³.

Finalmente, no menos interesante resulta la reiterada petición que dirigió a sus hijos mayores Vicente y Domingo —que por aquel entonces se encontraban estudiando en Salamanca y Alcalá de Henares respectivamente— para que supieran valorar los muchos esfuerzos y sacrificios que había tenido que asumir con tal de asegurar el sustento de la familia y conseguir además que ésta prosperase socialmente. Así pues, don Antonio reconocía que

«para ponerme en el estado que de presente me hallo y en el que ellos se hallan para poder obtener muchos empleos a sido a costa de mucho travajo mio, crecidos gastos y pagas de medias anatas, que ha sido todo inescusable por precisarlo asi la Carrera y haver anelado a continuar el lustre de mi Casa que ha de recaer en ellos»¹⁴⁴.

Don Antonio Valcárcel justificó su ambición por escalar posiciones en la carrera administrativa al entender que ésta era la única forma de asegurar el bienestar de su familia. Tal como él mismo reconoce, «siempre mi voluntad y ánimo es de adelantarme en la carrera para con maior facilidad buscar y solicitar por todos medios el aumento de mi mujer y todos mis hijos, lo que executare por todos caminos» ¹⁴⁵. Desde luego, no fueron pocas las ocasiones que don Antonio aprovechó para pedir al Rey compensaciones en virtud de sus «largos y dilatados servicios», indicando en varios casos la merced o cargo administrativo concreto que deseaba recibir ¹⁴⁶. Tampoco olvidemos que había sabido relacionarse bien, rodeándose de influyentes amistades procedentes tanto del aparato burocrático de la Monarquía como de la Iglesia —el arzobispo de Toledo o el obispo de Guatemala, entre otros ¹⁴⁷. En virtud de esto, en agosto de 1724 —en su testamento— aún barajaba la posibilidad de que el monarca le concediera un cargo de mayor relevancia:

¹⁴¹ AHN, Estado, Carlos III, exp. 127, ff. 192v y ss.

¹⁴² Ibid., f. 184v.

¹⁴³ Es posible que tan esmerada súplica estuviera motivada por la siguiente cuestión, tan nimia en apariencia: don Antonio Valcárcel había decidido desmontar una joya de diamantes y esmeraldas que recibió como parte de la dote de doña María Ignacia Vaquerizo, para confeccionar un precioso peto de diamantes de mayores dimensiones que el anterior y del que pendía un corazón flechado. La joya resultante, tasada en 500 ducados, la entregó a su segunda esposa como regalo de bodas. Previendo que este gesto podría incomodar a los hijos habidos de su primer matrimonio, les rogó abstenerse de pedir parte del valor de la joya, pues: «nunca podran pagar el gran cuidado y amor con que mi querida amada y señora mujer los ha criado y educado desde sus primeros años solicitando primero sus conbeniencias que los de sus hijos propios [...]». Los roces derivados de esta cuestión parece que debieron ocasionarle a don Antonio algún quebradero de cabeza. *Ibíd.*, ff. 190 y ss.

¹⁴⁴ Ibid., ff. 166r-166v.

¹⁴⁵ Ibid., f. 195.

¹⁴⁶ Aunque, como cabría esperar, no siempre tuvieron sus peticiones una resolución favorable.

¹⁴⁷ AHN, Estado, Carlos III, exp. 127, ff. 180v, 183r-184v, 192v y ss.

«[...] si es la voluntad de S.M. [...] de ascenderme a otro maior empleo [...]»¹⁴⁸. En efecto, sus insistentes peticiones no cayeron en saco roto, pues tan sólo un año después, en septiembre de 1725, recibió una plaza en el Consejo de Castilla¹⁴⁹. Permanecerá en este cargo hasta su fallecimiento, acaecido en febrero de 1737¹⁵⁰.

Mientras tanto, sus hijos fueron progresando en sus respectivas carreras administrativas. Don Domingo Valcárcel, tras pasar por el puesto de alcalde de Casa y Corte, se trasladó en noviembre de 1727 a Nueva España para ocupar una plaza de alcalde de la Sala del Crimen de la Real Audiencia de México. Posteriormente fue escalando posiciones hasta alcanzar en 1736 el empleo de oidor subdecano –y más tarde decano – de la referida Audiencia, recibiendo también el título de auditor general de la guerra 151. Cabe destacar su decisiva actuación en el sofocamiento de sendas sublevaciones de los indígenas en Guanajuato (1732) y Puebla (1744) 152. Finalmente, el Rey premió su gran hoja de servicios concediéndole un título nobiliario en 1767 153.

Ya señalé en un apartado anterior el acierto que supuso su matrimonio con doña Ana María Altamirano Gorráez, hija del ilustre don Nicolás de Velasco Altamirano y de doña María Gorráez. Don Nicolás era conde de Santiago de Calimaya, marqués de Salinas del Río Pisuerga y adelantado mayor de las islas Filipinas. Su padre, don Fernando Altamirano de Velasco, había sido corregidor de México¹⁵⁴. De la unión entre don Domingo y doña Ana María nació un niño, don Antonio Valcárcel Altamirano. Sin embargo, la fortuna no siempre marcharía a la par que el lustre y la fama, pues ante un hipotético fallecimiento de su progenitor, don Antonio preveía que él y su madre se encontrarían sin «caudal alguno con que conservar su devida decencia» 155, viéndose abocado a viajar a la Península con objeto de solicitar al Rey alguna merced que les ayudara a salir adelante. Hizo alusión a los méritos de su padre y a la categoría de sus tíos y antepasados como argumentos legitimadores con los que apoyar su petición 156. Finalmente recibió el hábito de la Orden de Calatrava 157.

Por su parte, don Vicente Valcárcel, primogénito de don Antonio Valcárcel y Formento –y, por ende, principal heredero y continuador de la hegemonía familiar– además de concentrar en su persona el grueso del patrimonio de los Valcárcel-Vaquerizo, lo acrecentó cualitativamente con el título de marqués de Pejas,

¹⁴⁸ *Ibíd.*, f. 194v.

¹⁴⁹ FAYARD, J., Los miembros..., op. cit., p. 513; Gazeta de Madrid, nº 38, 18/9/1725, p. 152.

¹⁵⁰ Gazeta de Madrid, nº 10, 5/3/1737, p. 40.

¹⁵¹ AGI, Indiferente, 243, nº 34, ff. 609v, 617v y 622r.

¹⁵² Ibíd., f. 612.

¹⁵³ BERNÍ Y CATALÁ, J., Creación, antigüedad y privilegios de los títulos de Castilla, Valencia, 1769, p. 516; RAMOS, A., Aparato para la corrección y adición de la obra que publicó en 1769 el Doctor Don Joseph Berní y Catalá..., Málaga, 1777, p. 206. La denominación inicialmente elegida iba a ser la de Conde de Valcárcel, pero la petición de don Domingo Valcárcel para que este título estuviera exento del pago de los impuestos de lanzas y de media annata demoró el trámite, ignorándose lo que sucedió finalmente.

¹⁵⁴ AHN, *OM*, expedientillos, nº 12.253, ff. 3r-3v. La ascendencia de los Altamirano comprendía personalidades tan notorias como don Luis de Velasco, virrey de Nueva España, o los marqueses de Mondéjar.

¹⁵⁵ AGI, Indiferente, 243, nº 34, f. 614r.

¹⁵⁶ GIMÉNEZ LÓPEZ, E., «El factor familiar en el *cursus honorum* de los magistrados españoles del siglo XVIII», en HERNÁNDEZ FRANCO, J. (ed.), *Familia y poder. Sistemas de reproducción social en España (siglos XVI-XVIII)*, Murcia, 1995, p. 143. Enrique Giménez señala que en la Administración española del siglo XVIII aún permanecía vigente la idea de que la sangre constituía un medio de transmisión de méritos y virtudes. De este modo, don Antonio Valcárcel Altamirano podía demostrar ser merecedor de pleno derecho de cualquier dignidad o merced que sirviera para compensar los méritos y servicios prestados por sus familiares, pasados y presentes.

¹⁵⁷ AHN, OM, Calatrava, exp. 2.667 (1762).

como parte del mayorazgo que recibió en herencia tras el fallecimiento de su tío don Juan Vaquerizo¹⁵⁸. La obtención de este título vino a significar la consagración social de la familia Valcárcel.

Por iniciativa de su padre¹⁵⁹, don Vicente Valcárcel había entrado en 1717 a estudiar en el colegio de Cuenca de la Universidad de Salamanca, el mismo donde aquél se había formado en su día¹⁶⁰. Como estudiante residió en dicho centro durante catorce cursos, hasta 1731. Tras finalizar sus estudios de Derecho, continuó en el colegio en calidad de huésped hasta 1735. Durante esta segunda etapa ocupó las cátedras de Instituta (1732), Volumen (1733), Digesto (1734) y Vísperas de Leyes (1735), impartiendo las clases en las academias de Cánones y de Leyes¹⁶¹. Tal como revela Ana María Carabias, en la universidad salmantina la dotación de cátedras, basada en el sistema de turno, aseguraba a los colegiales el disfrute de una de ellas aunque no tuvieran ninguna preparación acerca de la materia que supuestamente debían impartir¹⁶². El objetivo de esto no era otro que permanecer en el colegio mayor todo el tiempo que fuera necesario a la espera de recibir un cargo administrativo que diera por fin inicio a sus respectivos *cursus honorum*¹⁶³. En efecto, don Vicente Valcárcel recibió al poco tiempo, en septiembre de 1736, una plaza de alcalde de los Hijosdalgo de la Real Chancillería de Granada, en sustitución de don Felipe Belluga¹⁶⁴.

Como ya hemos visto en las anteriores generaciones de la familia, una de las claves para consolidar el poder familiar pasaba por arreglar un buen casamiento. Éste había llegado un mes antes, el 12 de agosto de 1736, con doña María Antonia Rico y Valderrama, hija del consejero de Castilla don Alonso José Rico Villarroel, hombre de gran influencia, y de doña María Antonia de Valderrama, perteneciente a una familia oriunda de Granada¹⁶⁵. Precisamente, por mediación de su esposa y gracias a la influencia de su suegro, don Vicente recibirá en marzo de 1748 una plaza de oidor en la misma Chancillería¹⁶⁶. Más tarde

¹⁵⁸ Se convertía así en III marqués de Pejas, después de haberlo sido anteriormente sus tíos don Juan y don Diego Vaquerizo Carrión. Como ya se ha dicho, este título lo recibía don Vicente Valcárcel como parte del mayorazgo que heredaba de aquél –quien no dejaba descendencia– fundado en su día por Juan Vaquerizo Pantoja, hermano de su abuelo don Diego. A pesar del distanciamiento que don Antonio Valcárcel había decidido tomar con respecto a los Vaquerizo con motivo de la caída en desgracia de esta familia, comprobamos que los Valcárcel aún estaban recibiendo beneficios de aquel hábil enlace con doña María Ignacia Vaquerizo. AHN, *Estado*, Carlos III, exp. 127, ff. 195v-196r.

¹⁵⁹ Aunque su padre asegurara que la decisión de enviar a sus hijos Vicente y Domingo a estudiar a la universidad había provenido de su madrastra doña Isabel de Teruel, en realidad debemos suponer que la iniciativa respondía claramente a los intereses personales del propio don Antonio Valcárcel, pues resulta impensable la posibilidad de que dejara el porvenir de sus hijos a expensas de la decisión de terceros.

¹⁶⁰ No debemos olvidar que los colegios mayores fueron los centros en los que se formó la mayor parte de la alta burocracia. A continuación comprobaremos hasta qué punto llegarán a ser decisivos estos centros en la formación de extensas parentelas que terminarán controlando en buena medida la alta Administración castellana.

¹⁶¹ CARABIAS TORRES, A. M. y MÖLLER, C., «Los estudiantes de derechos...», op. cit.

¹⁶² De acuerdo a este sistema, las cátedras no se concedían al opositor colegial mejor preparado, sino al de mayor antigüedad. Mientras esperaban a que les llegara el turno para la cátedra, los colegiales alargaban los años de permanencia en sus colegios, para cuyo fin se habían introducido las llamadas hospederías.

¹⁶³ CARABIAS TORRES, A. M., «Ex-colegiales mayores...», op. cit., p. 732; Vicente Palacio Atard ya advertía acerca de los beneficios derivados de ocupar una cátedra universitaria, pues «además de gozar de una buena remuneración, el ser catedrático de derecho en una de las tres universidades españolas constituía uno de los medios más seguros de obtener después un buen puesto en la Administración». PALACIO ATARD, V., Los españoles de la Ilustración, Madrid, 1964, pp. 50-51.

¹⁶⁴ GAN GIMÉNEZ, P., La Real Chancillería..., op. cit., p. 352.

¹⁶⁵ FAYARD, J., *Los miembros...*, *op. cit.*, p. 378; Don Alonso Rico Villarroel era además comendador de Torres y de Huerta de Valdecarábanos, en la Orden de Calatrava, y había ocupado anteriormente los empleos de oidor de la Real Chancillería de Valladolid, alcalde de Casa y Corte y fiscal del Consejo de Castilla, antes de su promoción a ministro del mismo. Esto, en LASSO DE LA VEGA, M. (Marqués de Saltillo), «La nobleza española en el siglo XVIII», *Revista de archivos, bibliotecas y museos*, t. 60, 2 (1954), p. 442.

¹⁶⁶ Gazeta de Madrid, nº 12, 19/3/1748, p. 96; Doña María Antonia Rico había viajado a Madrid para solicitar una plaza de oidor de la Real Chancillería de Granada para su marido, necesitando para tal fin 12.000 reales que había pedido prestados a su padre, el consejero de Castilla don Alonso José Rico Villarroel. Posteriormente, don Alonso descontaría esta cantidad de la parte de la herencia que correspondería a su hija. FAYARD, J., *Los miembros..., op. cit.*, p. 445.

continuará su progreso en la carrera administrativa, trasladándose a Madrid en diciembre de 1754 para tomar posesión de su nuevo cargo de alcalde de Casa y Corte¹⁶⁷.

Llegado a este punto, en mayo de 1757 don Vicente Valcárcel consideró la conveniencia de redactar su testamento a fin de asegurar a su hijo don Joaquín –aún menor de edad– como legítimo heredero de todo el patrimonio de los Valcárcel¹⁶⁸. Entre los albaceas que designó considero interesante destacar a sus medio hermanos don Fernando y don Agustín Valcárcel¹⁶⁹, su esposa doña María Antonia Rico y Valderrama, su cuñado don Juan José Rico y Valderrama –capitán y sargento mayor del Regimiento de Alcántara– don Juan Curiel y Luna y don Diego de Rojas y Contreras, obispo de Cartagena y gobernador del Consejo de Castilla. Éste, además, estaba emparentado con quien testaba, pues era primo hermano de don Alonso José de Rojas, cuñado de doña Isabel de Teruel, siendo ésta, a su vez, y como ya vimos, madrastra de don Vicente Valcárcel¹⁷⁰.

La designación de don Juan Curiel y de don Diego de Rojas como albaceas de don Vicente Valcárcel no respondía en absoluto al azar. Para comprender mejor la relación existente entre estos personajes debemos remontarnos a los años de colegial de don Vicente en Salamanca. Allí había coincidido con ellos, además de con muchos otros. Entre éstos destacaremos a don Fernando de Rojas y Teruel, primo hermano de don Diego de Rojas y pariente político de don Vicente Valcárcel, puesto que era hijo de doña Francisca de Teruel, hermana de la ya referida doña Isabel de Teruel. A los ya nombrados añadiremos también la figura de don Agustín de Leiza Eraso, primo hermano de nuestro protagonista. Todos ellos, con la única excepción de don Vicente, ingresaron en la Compañía de Jesús¹⁷¹. Sin duda nos encontramos ante una extensa parentela, compuesta por individuos conscientes en mayor o menor medida de su grado de parentesco —ya fuera éste de sangre, político o espiritual¹⁷²— que habían sido además compañeros en el mismo colegio mayor y que, una vez ingresaron en la carrera administrativa, fueron apoyándose recíprocamente, siempre al amparo de la Compañía¹⁷³.

¹⁶⁷ GAN GIMÉNEZ, P., La Real Chancillería..., op. cit., p. 352.

¹⁶⁸ Otorgó su testamento el 15 de mayo de 1757 ante el escribano Francisco García Colomo. AHN, *Estado*, Carlos III, exp. 127, nº 11.

¹⁶⁹ El mayor de los tres hermanos Valcárcel Teruel, don José, había fallecido en 1743 durante la batalla de Camposanto, siendo primer teniente de Reales Guardias de Infantería. AGI, *Indiferente*, 243, nº 34, f. 610.

¹⁷⁰ Encontramos una excelente reconstrucción genealógica y prosopográfica de la familia Rojas de Antequera en el ya citado trabajo de Ana María Carabias titulado ¿La muerte del letrado? Consideraciones sobre la tipología del oficial español en el siglo XVIII. De esta familia surgirán diversas personalidades religiosas y políticas durante los siglos XVII y XVIII, entre las que destaca el referido don Diego de Rojas Contreras, hijo del antequerano don Diego de Rojas Ortega, quien a su vez era hermano de don Jerónimo Francisco de Rojas, I marqués de la Peña de los Enamorados y padre de don Alonso José de Rojas y Fernández de Córdoba. Éste fue marido de doña Francisca de Teruel, hermana de la susodicha doña Isabel de Teruel, en cuya familia ya nos detuvimos en su momento. Aunque don Vicente y él no fueran parientes de sangre, conviene recordar que el concepto de parentesco que se tenía por aquel entonces era bastante flexible. CARABIAS TORRES, A. M., «¿La muerte del letrado?...», op. cit., pp. 143-237.

¹⁷¹ En realidad, la relación de la familia Valcárcel con los jesuitas venía de mucho antes. Su abuelo don Francisco Valcárcel había mantenido al final de su vida una relación muy estrecha con el Padre jesuita Diego de Velasco. Tanto fue así, que pidió que su cadáver fuera sepultado en la bóveda de la capilla de Nuestra Señora del Buen Consejo, sita en el Colegio Imperial de la Compañía de Jesús. AHN, *Estado*, Carlos III, exp. 127, ff. 205v y 209v.

¹⁷² Según apunta Enrique Soria, las nociones de parentesco resultaban claras hasta primos terceros. Tengamos en cuenta, además, que era algo normal entre la población el conocimiento de los abolengos propios y ajenos, más aún si cabe entre los grupos dirigentes. SORIA MESA, E., *La nobleza..., op. cit.*, p. 116; «Genealogía y poder...», *op. cit.*, p. 29. A esto añadamos, como indica José María Imízcoz, que la parentela comprendía vínculos de diversa naturaleza: la familia de sangre, la familia política, el parentesco espiritual (padrinazgo),... IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., «Comunidad, red social y élites...», *op. cit.*, p. 31.

¹⁷³ Precisamente parte de la importancia que atribuimos a los colegios mayores radica en las grandes amistades que se forjaron dentro de ellos, poderosas relaciones de amistad que darán mucho de qué hablar, al sentar la base de un importante entramado de relaciones de poder que articulará las futuras élites dirigentes, como vamos a comprobar a continuación. En el caso que nos atañe no sólo la formación colegial actuaba de elemento cohesionador del grupo, sino que la pertenencia a la Compañía –o, en su defecto, al *bando jesuita*– constituía un nuevo elemento de cohesión, estrechamente vinculado al anterior.

Interesa que nos detengamos a realizar un brevísimo análisis prosopográfico de estos personajes, para así entender mejor la calidad de los compañeros con los que se codeó don Vicente Valcárcel, pues de su pertenencia a esta poderosa red social obtendrá grandes beneficios, como se verá más adelante.

A la cabeza de este grupo social debemos situar al susodicho don Diego de Rojas y Contreras. Perteneciente a la extensa familia Rojas de la ciudad de Antequera, había coincidido en el colegio de Cuenca con don Vicente Valcárcel durante diecisiete años –entre 1717 y 1734– ocupando en los últimos las cátedras de Decretales Menores (1732) y de Decretales Mayores (1733-1734)¹⁷⁴. Durante este tiempo resulta lógico pensar que ambos debieron forjar una gran amistad. Jesuita profeso de cuarto voto¹⁷⁵, don Diego de Rojas será nombrado obispo de Calahorra en 1748¹⁷⁶, colocándose años después al frente de la diócesis de Cartagena. Tres años más tarde alcanzará la presidencia del Consejo de Castilla, en cuyo ejercicio permanecerá hasta su destitución en 1766 por su relación como jesuita con el motín dirigido contra el marqués de Esquilache¹⁷⁷.

Su hermano don José de Rojas y Contreras se había formado en el colegio de San Bartolomé de la misma ciudad, pasando posteriormente a ocupar diversos cargos en la Administración. En 1752 entró a formar parte del Consejo de Indias, llegando incluso a obtener poco después una plaza de la Cámara. Finalmente, en 1761, por sus servicios prestados y probablemente por influencia de su hermano, recibirá el título de marqués de Alventos¹⁷⁸.

Primo hermano de los anteriores fue don Fernando de Rojas y Teruel, que había sido colegial de Cuenca durante dieciocho cursos académicos –desde 1735 a 1753– ejerciendo la cátedra de Volumen hasta que le fue concedida una plaza de oidor en la Chancillería de Valladolid, muy probablemente a instancias de su primo don Diego de Rojas. Posteriormente entrará a formar parte del Consejo de Castilla¹⁷⁹.

De don Agustín de Leiza Eraso se tiene constancia de que fue jesuita de cuarto voto¹⁸⁰. A lo largo de su meteórica carrera formará parte del Consejo de Navarra (1744-1764), de la Sala de alcaldes de Casa y Corte (1764-1767), del Consejo de Castilla (1767-1770), y, finalmente, de la Cámara de Castilla a partir de esta última fecha¹⁸¹.

Procedente de una ilustre familia oriunda de Osuna, don Juan Antonio Curiel y Luna había entrado en el colegio de Cuenca en 1709, donde permanecerá hasta 1721 ya en calidad de huésped. Perteneciente al bando jesuita, desarrollará una espectacular carrera administrativa en la que ocupará, entre otros, los puestos de alcalde de Casa y Corte (1739-1741), fiscal del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda (1741-1745) y ministro honorario del Consejo de Castilla desde 1745. Asimismo completará su *cursus honorum* con los nombramientos de juez de imprentas (1752) y consejero de la Inquisición al año siguien-

¹⁷⁴ CARABIAS TORRES, A. M. y MÖLLER, C., «Los estudiantes de derechos...», op. cit.

¹⁷⁵ OLAECHEA, R., «Política anticolegialista del gobierno de Carlos III», en *II Simposio sobre el Padre Feijoo y su siglo*, vol. 2, Oviedo, 1983, p. 238. Este trabajo está basado en otro del mismo autor: «El anticolegianismo del Gobierno de Carlos III», *Cuadernos de investigación. Geografía e historia*, t. 2 (1976), 2, pp. 53-90.

¹⁷⁶ Gazeta de Madrid, nº 34, 20/8/1748, p. 272.

¹⁷⁷ CARABIAS TORRES, A. M., «¿La muerte del letrado?...», op. cit., p. 202.

¹⁷⁸ *Ibíd.*, pp. 210-211; Carabias incide en la importancia de las relaciones extrafamiliares existente entre los colegiales. Sirva de ejemplo cuando don Antonio Valcárcel se presentó voluntariamente como testigo en la información de vida y costumbres de don José de Rojas y Contreras, cuando éste opositaba al Colegio de San Bartolomé en 1717. *Ibíd.*, p. 196.

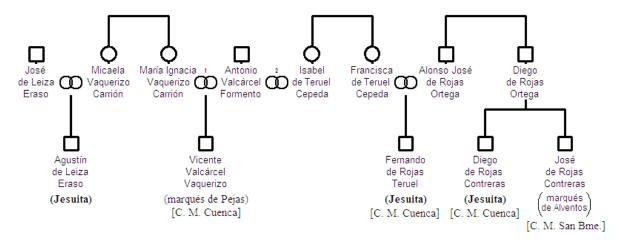
¹⁷⁹ *Ibíd.*, p. 194; CARABIAS TORRES, A. M. y MÖLLER, C., «Los estudiantes de derechos...», *op. cit.*; En un documento revelador presentado al ministro Roda en 1765, la *Noticia de los Ministros que componen el Consejo Supremo de S.M. y de otros dentro y fuera de esta Corte*, que conocemos a través de Rafael Olaechea, encontramos la siguiente información sobre don Fernando de Rojas, indicándose que era «jesuita, estudioso pero confuso; tardo en comprender y nimio en impertinencias; honesta vida». OLAECHEA, R., «Política anticolegialista...», *op. cit.*, p. 241.

¹⁸⁰ Ibid., p. 238.

¹⁸¹ MOLAS RIBALTA, P. «Aragón en...», op. cit., p 24.

te¹⁸². Será, además, uno de los padres de la Real Academia Española¹⁸³.

En la siguiente tabla genealógica, de elaboración propia, podemos observar la relación existente entre la mayor parte de ellos¹⁸⁴:



Como hemos visto, estas personalidades, junto con otras muchas, constituyeron parte de lo que se podría entender como núcleo del cuerpo jesuítico-colegial, a la cabeza del cual se encontraba don Diego de Rojas y Contreras, colocando y destituyendo a los consejeros y demás funcionarios burocráticos de acuerdo a los intereses de la Compañía de Jesús y a los suyos propios¹⁸⁵. Un ejemplo de esto lo encontramos en la *Noticia* que consulta Olaechea, donde se expone la siguiente información referida a don José Moreno Beltrán, alcalde de Casa y Corte en 1766:

«Jesuita profeso de 4º voto y favorito del gobernador del Consejo [don Diego de Rojas y Contreras] quien echará el resto [par]a colocarle en una de las Presidencias que hubiera vacante, que este es su fin para asegurar a los Jesuitas la primera silla de uno de aquellos tribunales, así como lo está hoy la del [Consejo] de Castilla y las de los demás Consejos»¹⁸⁶.

Como cabría esperar, el susodicho don José Moreno Beltrán también era colegial de Cuenca, junto con todos los anteriores. Teniendo en cuenta todo lo visto podemos afirmar que don Diego de Rojas actuaba, en palabras de Antonio Domínguez Ortiz, como «clérigo protector natural de la familia», esa gran familia que eran los jesuitas¹⁸⁷.

¹⁸² OLAECHEA, R. «Política anticolegialista...», op. cit., p. 238; CARABIAS TORRES, A. M. y MÖLLER, C., «Los estudiantes de derechos...», op. cit.

¹⁸³ GONZÁLEZ PALENCIA, A., El sevillano don Juan Curiel, juez de imprentas, Sevilla, 1945.

¹⁸⁴ Para su construcción me he servido de AHN, *Estado*, Carlos III, exp. 127; CARABIAS TORRES, A. M., «¿La muerte del letrado?...», *op. cit*; y OLAECHEA, R., «Política anticolegialista...», *op. cit*.

¹⁸⁵ María del Carmen Irles señala que, en 1765, 14 de los 25 ministros del Consejo de Castilla –incluido el gobernador, como ya hemos visto– esto es, el 56 % fueron calificados como jesuitas, ya fueran afines o profesos. IRLES VICENTE, M. del C., «Tomismo y Jesuitismo en los tribunales españoles en vísperas de la expulsión de la Compañía», *Revista de historia moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 15 (1996), p. 73. Este interesante y cuidado artículo viene a ser una revisión del ya comentado trabajo de Olaechea, «Política anticolegialista...»;

¹⁸⁶ OLAECHEA, R., «Política anticolegialista...», *op. cit.*, p. 239. El presidente del Consejo de Castilla en 1766 era don Diego de Rojas.

¹⁸⁷ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., Las clases privilegiadas..., op. cit., p. 340; Ana María Carabias explica con gran acierto este hecho: «[...] Los colegiales mayores, más el Consejo de Castilla y la Cámara de Castilla constituyeron durante los siglos XVII y XVIII una especie de familia artificial extensa, con todas las características típicas de una red familiar perfectamente delimitada, circulando entre ellos el poder de arriba abajo, mediante protección y dones por un lado y fidelidad y reconocimiento por el otro, en orden a hacer visible y a consolidar el prestigio y el poder de esta familia dominante». Como ya hiciera Antonio

Una vez conocemos el círculo elitista en que se movía don Vicente Valcárcel no nos debe resultar extraño que en diciembre de 1760 fuera nombrado presidente de la Real Chancillería de Valladolid, institución donde se encontraría además con su pariente el oidor don Fernando de Rojas y Teruel. Si tres años antes nos hablaba en su testamento de deudas y estrecheces económicas, su suerte experimentaría un giro notable a raíz de este nombramiento¹⁸⁸. Como ya he explicado anteriormente, don Vicente no llegó a ordenarse jesuita como sus parientes y amistades, pero permaneció dentro de la órbita de la Compañía. De ello nos deja constancia la *Noticia*:

«Señor Presidente de la Chancillería de Valladolid, marqués de Pejas; es sujeto de avanzada edad, inclinación práctica a los jesuitas, literato y laborioso, pero adherido a su dictamen y pagado de su autoridad; manifiesta su inclinación hacia los jesuitas con tesón»¹⁸⁹.

Poco más tarde, en 1767, coincidiendo con la expulsión de la Compañía de Jesús, don Vicente Valcárcel conseguirá culminar su carrera al recibir con sesenta y ocho años una plaza en el Consejo de Castilla, cargo que ocupará hasta su fallecimiento el 27 de septiembre de 1772¹⁹⁰. Hemos visto que nunca cejó en su empeño de ambicionar cargos administrativos de mayor relevancia, representando su entrada al Consejo de Castilla el punto culminante de toda su carrera, a pesar de su avanzada edad y de los achaques que padecía. Vemos que el burócrata español del siglo XVIII no contemplaba la jubilación como una opción, puesto que ello representaba perder toda posibilidad de ascenso y de poder preparar el porvenir de sus hijos, más aún si los acontecimientos políticos presentes presagiaban futuros inconvenientes para la familia. Ante la incertidumbre que aguardaba el futuro, la mejor decisión era luchar todo lo posible por ascender lo máximo en la jerarquía social y permanecer en la cima todo el tiempo que fuera preciso. La consecuencia inevitable de esta práctica, como advierte Juan Luis Castellano, fue el envejecimiento de la burocracia –principalmente en los puestos de mayor responsabilidad – con los problemas que ello implicaría¹⁹¹.

Su hijo don Joaquín Valcárcel mantendrá el título de marqués de Pejas, además de llegar a reunir diferentes cargos militares y burocráticos, –general de ingenieros, maestrante de Granada, corregidor de la villa de Cáceres, alguacil mayor y regidor perpetuo de Marbella y de Estepona, académico de la Real Academia de la Historia, caballero de la Orden de Carlos III...¹⁹²– Pero, a raíz de la expulsión de los jesuitas y la consecuente pérdida de relaciones y apoyos, los Valcárcel habían quedado fuera de la alta Administración y, por lo tanto, fuera del juego de influencias y poder existente en las altas esferas de la sociedad. Tanto es así que don Joaquín debió conformarse con casar con la hija de un capitán de milicias, enlace que cualitativamente distaba mucho de los de sus ancestros. Podemos decir, en consecuencia, que con don Joaquín Valcárcel se iniciaba la *decadencia* familiar.

Domínguez Ortiz, Carabias habla de «familia» para referirse a la Compañía de Jesús. Efectivamente, ésta funcionaba como tal. CARABIAS TORRES, A. M. «¿La muerte del letrado?...», *op. cit.*, p. 201.

¹⁸⁸ GONZÁLEZ GARCÍA-VALLADOLID, C., *Datos para la historia biográfica de la M. L. M. N. H. y excma. ciudad de Valladolid*, tomo I, 1893, p. 162. No cabe duda de que detrás de este nombramiento debía encontrarse la mano de don Diego de Rojas. Este hecho venía a corroborar lo que en su día comentara Richard Kagan, quien afirmaba que «los letrados necesitaban, para obtener ascensos, estrechas conexiones con familias influyentes en la Corte o con funcionarios que ocuparan puestos elevados en la jerarquía de letrados. Los que carecían de los necesarios vínculos familiares y colegiales, se veían en grandes dificultades para asegurarse una beca, un puesto de enseñanza o un empleo importante». Esto, en KAGAN, R. L., *Universidad y sociedad en la España moderna*, Madrid, 1981, p. 143.

¹⁸⁹ OLAECHEA, R., «Política anticolegialista...», op. cit., p. 241.

¹⁹⁰ GAN GIMÉNEZ, P., *La Real Chancillería...*, *op. cit.*, p. 352. Su primo don Agustín de Leiza Eraso le acompañó ese mismo año en su entrada al Consejo de Castilla; Gazeta de Madrid, nº 43, 27/10/1772, p. 374. Don Diego de Rojas había fallecido tan sólo dos meses antes.

¹⁹¹ CASTELLANO, J. L., «La jubilación del funcionario...», op. cit., pp. 141-153.

¹⁹² En la concesión de esta última dignidad debió tener mucho que ver don Juan Curiel, que, como ya vimos, fue amigo y hombre de confianza de su padre.

4. Cultura

La familia Valcárcel, al igual que hicieran otras familias de altos burócratas de los siglos XVII y XVIII, mostró un especial apego por la cultura. Hemos visto que don Francisco Valcárcel y Velázquez poseyó una biblioteca que, ante su inminente marcha a Flandes, optó por entregar a uno de sus hombres de confianza, a fin de garantizar su salvaguarda. También se ha dicho que don Vicente Valcárcel heredó de su tío don Juan Vaquerizo una biblioteca. En una familia de esta posición social, lo normal era tener una.

De este interés por la cultura y, en especial, por la historia, derivó una escueta aunque curiosa producción literaria, de temática eminentemente histórica, que voy a comentar muy brevemente, por no ser este el objeto de estudio de este trabajo:

Así pues, al final de su vida, don Francisco Valcárcel escribió una *Historia de España. La descendencia de los Reyes de Castilla, Navarra, Aragón y Granada*, compuesta por tres volúmenes. La escribió un año antes de su muerte, en 1665, siendo publicada de forma póstuma en 1669. La obra, manuscrita, fue adquirida por el conde de Miranda y actualmente se conserva en la Biblioteca Nacional de España¹⁹³.

Un siglo más tarde, su bisnieto don Joaquín Valcárcel y Rico publicaría una *Disertación historica sobre si Don Fernando Perez Hurtado fue ó no hijo legítimo de la Reyna Doña Urraca*, escrita en 1772¹⁹⁴.

Finalmente, conviene no olvidar que los Valcárcel se codearon con personas estrechamente relacionadas con el mundo de la cultura, destacando entre ellas la figura de don Juan Curiel y Luna, uno de los fundadores de la Real Academia Española.

5. Conclusiones

Hemos visto que la familia Valcárcel constituyó un ejemplo prototípico de familia de burócratas que desempeñaron diversos cargos en la alta Administración castellana de los siglos XVII y XVIII, pasando por todos y cada uno de los escalones de la jerarquía social hasta llegar a la cúspide, el Consejo de Castilla. Para tal fin planificaron y pusieron en práctica todo un abanico de estrategias familiares, al tiempo que se servían de todos los resortes que la Monarquía puso a su servicio.

Antes de iniciar este proceso de ascenso social, los Valcárcel no eran sino una familia de origen judeoconverso, procedente de una aislada comarca de Extremadura, que se había enriquecido gracias al comercio—la platería— y que, mediante hábiles enlaces matrimoniales y otras argucias, en las que el dinero siempre tuvo un papel preponderante, comenzaron a promocionar socialmente hasta el punto de llegar a recibir un título nobiliario. Todo ello a pesar de haber partido de una posición social que, en principio, hubiera imposibilitado cualquier intento de ascenso.

La familia se procuró una genealogía impecable que le posibilitara la superación del sistema de probanzas de limpieza de sangre que daba acceso a cualquier institución de la época y le permitiera ir promocionando a través de los diversos escalones de la jerarquía social. También contribuyó de manera decisiva a consolidar este proceso el apoyo recíproco de los miembros de la familia, así como el recibido de amistades.

Hemos podido comprobar también cómo la familia, a lo largo de las sucesivas generaciones, recurrió al ingreso de las hijas en el estado religioso para así salvaguardar el patrimonio familiar. El objetivo no fue otro que asegurar que éste fuera transmitido lo más completo posible al heredero, quien debía posteriormente responsabilizarse de mantenerlo íntegro e incluso irlo incrementando. Con el mismo propósito, los hijos menores también fueron apartados de la herencia mediante su ingreso en el ejército o en el clero.

La entrada en el colegio mayor, que había comenzado siendo la salida dada a un segundón, terminó erigiéndose en la vía que consolidó el poder de la familia, aupándola hasta la cúspide social, en lo que tuvo

¹⁹³ BN, MSS/7437; Esta obra se enmarcaría en el período de apogeo de los escritores colegiales (1640-1670), en opinión de Pérez Bayer, hombre de confianza del ministro don Manuel de Roda. SALA BALUST, L., «Un episodio...», *op. cit.*, p. 317. 194 VALLADARES DE SOTOMAYOR, A., *Semanario erudito...*, *op. cit.*, pp. 270-281.

un papel determinante el juego de relaciones existente en el seno de las redes de poder vinculadas a los colegios mayores, a la Compañía de Jesús y a la alta Administración de la época.

Finalmente, el declive de la familia Valcárcel debemos atribuírselo a una conjunción de acontecimientos que tuvieron lugar a lo largo del siglo XVIII y en especial en su segunda mitad.

La primera causa debemos encontrarla posiblemente en los cambios institucionales que, a raíz de la llegada de los Borbones, fueron afectando a la Administración Central. La paulatina decadencia de los Consejos frente a las Secretarías del Despacho jugó en detrimento de los Valcárcel, muy ligados a aquéllos¹⁹⁵.

La expulsión de la Compañía de Jesús en 1767, principal sostén de la familia en estas fechas, precipitó la merma de poder e influencia de los Valcárcel, debido a su vinculación con aquélla.

Carlos III, que como monarca ilustrado era desafecto a los colegiales –debido a la jurisdicción particular y autonomía institucional de la que gozaban éstos– y contando con el apoyo de muchos manteístas que le rodeaban –Roda, Wall, etc.– decidió introducir una serie de reformas en la Universidad española con objeto de poner fin al poder de los colegiales. Estas reformas, iniciadas en 1771 y endurecidas en 1777 desembocaron en la pérdida de toda la influencia que habían tenido los colegiales. Con el afianzamiento de la política anticolegial y antiuniversitaria de los primeros años del reinado de Carlos IV, la suerte de los colegios mayores estaba sentenciada. Finalmente, Floridablanca decretó el cierre de éstos –el de Cuenca en 1796; el de San Bartolomé en 1798¹⁹⁶.

También ayudó a la caída de la familia Valcárcel el surgimiento de nuevas redes familiares en las esferas de poder, que fueron desplazando gradualmente a las conformadas por jesuitas y colegiales, sobre todo a raíz de la Expulsión. A partir de entonces, los Valcárcel ya sólo tratarán de aferrarse a sus posesiones, a su título y demás cargos menores y honoríficos que aún ostentaban.

¹⁹⁵ ESCUDERO LÓPEZ, J. A., «La reconstrucción de la Administración Central en el siglo XVIII», en *La época de los primeros Borbones. La nueva Monarquía y su posición en Europa (1700-1759)*, vol. I, tomo XXIX, vol. I, de la *Historia de España «Ramón Menéndez Pidal»*, Madrid, 1985, pp. 85 y ss.

¹⁹⁶ CARABIAS TORRES, A. M. «¿La muerte del letrado?...», op. cit., pp. 171-172; SALA BALUST, L., «Un episodio...», op. cit., pp. 303, 306-308 y 313. Para hacernos una idea del poder que habían llegado a alcanzar los colegiales en la Universidad, Luis Sala nos dice que cuatro de cada cinco cátedras universitarias eran ocupadas por ellos; Además, al comienzo del reinado de Carlos III el 85 % de los principales puestos de la alta Administración se encontraban en manos de antiguos alumnos de los seis colegios mayores de las universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá. Esto último, en MARTÍNEZ RUIZ, E. et alii (eds.), La España moderna, Madrid, 1995, p. 507.

ANEXO

Tabla nº 2 Árbol genealógico de la familia Formento

(Elaboración propia)

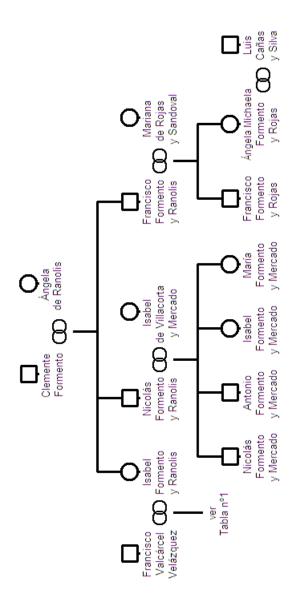


Tabla nº 3 Árbol genealógico de la familia Vaquerizo

(Elaboración propia)

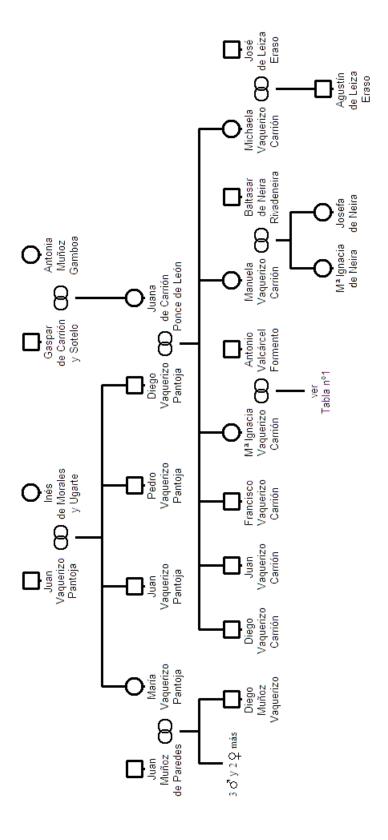


Tabla nº 4 Árbol genealógico de la familia Rico-Valderrama

(Elaboración propia)

